



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXII - V LEGISLATURA - 2 de abril de 2003 - Número 165 Página 2831 Serie B

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO

Sesión celebrada el miércoles, 2 de abril de 2003

ORDEN DEL DIA

Único.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley Plan de Ordenación del Litoral. [10.032]

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Buenos días.

Vamos a dar comienzo la sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de esta Cámara, con un único punto del Orden del Día: ~~Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley Plan de Ordenación del Litoral.~~

La ordenación del debate se ha hecho siguiendo la costumbre de este Parlamento, con los tiempos que ha sido dada a esta Presidencia y al resto de los Grupos Parlamentarios, por los Letrados de la Cámara. Siguiendo los criterios que se siguen habitualmente para el debate de las enmiendas planteadas en cualquier Proyecto de ley, con los turnos a favor y en contra en función del número de enmiendas a cada Título.

Y está planteado por Títulos. Posteriormente, Disposiciones Finales y Exposición de Motivos y Anexos de la Ley.

Por lo tanto, vamos a dar comienzo al debate de este tema por el Título Primero, artículos 1 a 5, que son las enmiendas 12 a 17 generales. 9 a 14 del Grupo PSOE-Progresistas.

Y tiene para ello la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Una cuestión previa, si me permite, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Sí. Tiene la palabra, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Nosotros pensamos que lo más prudente en este momento sería retirar el Proyecto de Ley. Este Proyecto de Ley necesita una mayoría cualificada de este Parlamento para salir adelante. Esa mayoría, que la constituían hasta este momento el Partido Popular y el Partido Regionalista se ha roto. Creo que lo más prudente sería que el Gobierno retirase el Proyecto de Ley.

Ahora bien, si el Gobierno no retira el Proyecto de Ley, es evidente que esta Comisión debe debatir las enmiendas que tenemos presentadas.

Y en este sentido, nosotros hemos presentado, el lunes, un escrito en el Parlamento, solicitando que en función del artículo 42 del Reglamento, comparezcan en esta Comisión, los

Alcaldes de Cantabria.

Yo sé que no ha llegado todavía a la Comisión, la solicitud del Grupo PSOE-Progresistas. La vamos a hacer ahora mismo. Queremos hacer entrega al Presidente de esta solicitud. Y no queremos que se retrase con esto el debate del Proyecto de Ley. Lo que queremos es que se arbitre inmediatamente la comparecencia de los Alcaldes, con el fin de que los 37 Ayuntamientos de la Región tengan la oportunidad de expresar cuál es su opinión sobre este Plan de Ordenación del Litoral, que indudablemente incidirá en el futuro en la vida de estos Ayuntamientos.

Así que le entrego al Presidente de la Comisión estos dos documentos para que se permita esta comparecencia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias, Sr. Palacio.

Obviamente, ante la petición de la retirada del Proyecto de Ley, el único que tiene capacidad para hacer esa retirada al Proyecto de Ley, como solicita el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, sería en todo caso el Gobierno. Por lo tanto, esta Comisión no tiene que entrar a valorar esos temas ni puede además valorar eso.

Por lo tanto, la obligación institucional y reglamentaria de esta Comisión es la discusión del Orden del Día, que ha sido aprobado por la Mesa de hoy mismo.

El Orden del Día, aprobado por la Mesa hoy mismo, por unanimidad de la Mesa, celebrada el día 24 de marzo; por los representantes: la Secretaria, María Luisa Ortiz Martínez; el Vicepresidente, Rafael Pérez Tezanos y el Presidente, la persona que les habla en este momento, quedó aprobado por unanimidad que el Orden del Día únicamente sería: "debate y votación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley Plan de Ordenación del Litoral".

Por lo tanto, el Orden del Día de esta Comisión es éste Orden del Día. Lo que usted me entrega, me parece muy bien y lo meteré en mi carpeta como tal porque no me sirve para nada, reglamentariamente hablando.

Este Presidente, no ha recibido en ningún momento ninguna solicitud, por parte de ningún Grupo

Parlamentario, sobre comparecencia. Por lo tanto, el Orden del Día de esta Comisión no se puede alterar porque ha sido aprobado por unanimidad de la Mesa del Parlamento. Y, obviamente, al no haber analizado nuevas solicitudes, éste es el Orden del Día. Y por lo tanto, reglamentariamente, no se puede cambiar el Orden del Día de la Comisión.

Por lo tanto, continuamos con la Comisión, que tiene un Orden del Día claro, aprobado por unanimidad y que reglamentariamente no se puede cambiar.

Por lo tanto, iniciamos el debate.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente, ¿Me cede la palabra?.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Nosotros vamos a apoyar ese documento, porque no queremos que se nos tilde de oscurantistas, de que nos reunimos en un cuarto oscuro –como han dicho por ahí ciertas afirmaciones- con los Alcaldes, única y exclusivamente regionalistas. Por lo tanto, queremos dar claridad a este POL, cuanto más mejor.

Y me parecería –no estoy en desacuerdo en discutir el Orden del Día, o lo que sea- pero me parecería incongruente que esta Comisión emitiera ya un Dictamen y luego mandáramos comparecer a los Alcaldes. No sé para qué, porque me parecería que sería absolutamente un paripé y no serviría para nada. Ésa es mi observación respecto a este tema.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): La opinión sobre el tema que ha planteado el Sr. Palacio y que tenga el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, a esta Presidencia no le importa.

A partir de esta Comisión, usted puede llegar a los acuerdos que desee con el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, o con la solicitud que haya hecho. Por lo tanto, el Parlamento tramitará o no tramitará las solicitudes realizadas.

Lo que está muy claro es que por unanimidad de la Mesa hay un Orden del Día. Hoy tenemos que discutir aquí las enmiendas planteadas al Plan de Ordenación del Litoral, según el Reglamento y según todo.

Y por lo tanto, ni esta Presidencia ni ningún miembro de esta Comisión tienen el derecho de cambiar el Orden del Día de esta Comisión porque en este momento se haya planteado un tema. ¡Vamos!, Eso ya se pasaría a los anales de la historia del

parlamentarismo español.

Por lo tanto, esta Presidencia no va a aceptar ningún tema de estos y se pasa a la discusión de las enmiendas.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Simplemente, Sr. Presidente ¿Tiene en el cuadernillo en el orden en que se van a discutir las enmiendas, para ordenar un poquito las enmiendas que tengo aquí, como se tiene en otras ocasiones?...

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): ¿Sí, Sr. Palacio?...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Por una aclaración.

Yo creo que no estamos ante un problema ni reglamentario ni parlamentario. Estamos ante un problema político, al que hay que dar una solución política. Nosotros, lo que solicitamos es que comparezcan los Alcaldes y comparezcan cuanto antes. Y no queremos –diríamos- otra cuestión.

Y el artículo 42 del Reglamento, permite esa comparecencia. Y yo lo que solicito, en nombre del Grupo PSOE-Progresistas, es que esta Presidencia se ponga en marcha para ordenar esta comparecencia, para que se pueda realizar cuanto antes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Esta Presidencia seguirá los trámites que ha hecho su escrito. Su escrito se ha dirigido al Presidente del Parlamento de Cantabria...

EL SR. PALACIO GARCÍA: No...

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):...A esta Presidencia no ha llegado.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): A esta Presidencia no ha llegado, oficialmente.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Ahí lo tiene. Ya lo tiene encima de la mesa.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): No. Pero eso no es presentación. A ver si así se va a hacer una Comisión. Esto sería la risión.

Pero, no obstante, le doy la Presidencia al Vicepresidente, porque quiero intervenir como Portavoz del Grupo Parlamentario.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en

funciones): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Nuestro Grupo Parlamentario se opone rotundamente a que se altere el Orden del Día. Y sobre todo, una vez más nos damos cuenta de que aquí hay un acuerdo tácito entre dos Grupos Parlamentarios, que lo que quieren es retrasar y que no se apruebe el Plan de Ordenación del Litoral.

Porque nos sorprende enormemente que habiendo habido una Ponencia en la que todos hemos estado de acuerdo de tramitar las enmiendas a esta Comisión y nadie ha solicitado la comparecencia de ningún Alcalde, en este momento se solicite la comparecencia de los Alcaldes; si no era necesaria antes, consideramos que no sé por qué se considera necesaria en estos momentos.

Además, como ustedes saben, el POL ha sido remitido a esta Cámara con la participación de la Federación de Municipios de Cantabria, en la que ha planteado las alegaciones.

Por lo tanto –miren- desde el mes de enero hay dos Grupos que están intentando retrasar la aprobación del Plan de Ordenación del Litoral porque no quieren aprobar el POL. Y díganlo claramente, pero no tomen el pelo más ni a las Instituciones ni a los ciudadanos de Cantabria. Porque si hace 15 días, ustedes no consideraban que tenían que comparecer los Alcaldes; no entendemos muy bien cómo ahora tienen que comparecer los Alcaldes, si las enmiendas fueron planteadas por ustedes y esas enmiendas fueron tratadas en Ponencia, y ustedes dijeron que se tratasen en Comisión y no planteaban la propuesta de los Alcaldes.

Por lo tanto, nos parece –ya digo- que las tomaduras de pelo se pueden hacer de vez en cuando, pero yo creo que a las Instituciones y a los cántabros no.

Y por lo tanto, nosotros rogamos que se discuta como ha aprobado la Mesa, que casualmente está representada por todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Sí. Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

Ha pedido la palabra el Sr. Palacio. Tiene la palabra.

EL SR. PALACIO RODRÍGUEZ: No se puede obviar que la semana pasada han comparecido algunos Alcaldes en este Parlamento. Es que han comparecido y han comparecido ante el Gobierno. Y

han sido llamados por el propio Gobierno. Y es ésta circunstancia, la comparecencia de algunos Alcaldes, secreta, la que nos ha impulsado a nosotros a presentar esta iniciativa para que comparezcan todos y para que “con luz y taquígrafos” se sepa cuál es la opinión de los Alcaldes.

Por otra parte, el artículo 42 del Reglamento que permite la comparecencia en Comisión, está abierto para que en cualquier trámite de un Proyecto de Ley se pueda solicitar la comparecencia de las autoridades que se crea conveniente.

Y a la vista de que ha habido Alcaldes que comparecieron la semana pasada; a pesar de esos acuerdos con la Federación de Municipios, a pesar de que todo eso estaba absolutamente cerrado, según se decía, a pesar de los criterios científicos del POL, ha habido negociaciones políticas con algunos Alcaldes. Lo que solicitamos es que comparezcan todos, para que todos los Alcaldes tengan la oportunidad de expresar cuál es su posición con respecto del Plan de Ordenación del Litoral.

Le pedimos, al Presidente, que atienda esta solicitud del artículo 42 del Reglamento y cuanto antes se establezca esta comparecencia. Nada más. Y es nuestro derecho a solicitarla cuando lo creamos oportuno. Y lo creemos oportuno ahora, en función de que otros Alcaldes comparecieron la semana pasada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Quiere la palabra el Sr. Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario; ni acuerdo tácito ni expreso con el Partido Socialista o con el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas; ni tácito ni expreso.

Simplemente, si un Grupo Parlamentario pide la comparecencia de los Alcaldes afectados por el POL, nos parece de justicia el que esta Comisión les escuche.

Por lo tanto, llevado por esa acusación de secretismo que se nos ha hecho, porque nos hemos reunido simplemente con nuestros Alcaldes; creemos que es justo, si un Grupo Parlamentario lo pide, el que se escuche a todos los Alcaldes.

Pero rechazo rotundamente que haya ni acuerdo tácito y mucho menos expreso con el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Es una aclaración que necesitaba hacer.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Lo que queda muy claro es que en este Parlamento, en la Institución del Parlamento, no ha comparecido ningún Alcalde. Por lo tanto, Sr. Palacio, no mienta.

Aquí, no ha comparecido ningún Alcalde. Y no se ponga nervioso. Porque, mire, cuando es "con luz y taquígrafos", ha habido negociaciones entre dos Grupos Políticos que los representantes de esos Grupos Políticos, sólo faltaba ya que usted dijese quién viene a negociar.

Pero mire, le voy a decir una cosa más. En las Leyes que se han negociado, se ha hecho en el Parlamento; además ha hecho un despacho de nuestro Grupo Parlamentario en el Parlamento... No se ponga nervioso, Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, porque en las negociaciones que ha habido, en las Leyes que ha habido consenso: en la Ley de Suelo y en la Ley de Cajas de Ahorros, nos hemos reunido en este Parlamento los representantes de los tres Grupos Parlamentarios, fuera de las Comisiones, con representantes hasta del Gobierno, siempre; siempre del Gobierno, antes de llegar a la Comisión para discutir las enmiendas.

Por lo tanto, tranquilidad. Yo vuelvo a insistir como Portavoz del Grupo Parlamentario que no se pongan nerviosos. Si ustedes tienen mayoría para rechazar el POL, que es lo que quieren, vamos a discutir las enmiendas, que son las que ustedes han presentado a este Plan y después de discutir las enmiendas, que han sido suyas; el Grupo Parlamentario Popular sólo tienen tres. Sus enmiendas ¿O es que ya se arrepienten de las enmiendas que han planteado? Vamos a discutir sus enmiendas. Si se aprueban, esperemos que aprueben el POL. Si no se aprueban, votarán en contra del POL. Pero las enmiendas planteadas al POL han sido presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios. Y si alguno ha sido irresponsable para presentarlas, sabiendo que va en contra de los Alcaldes, se lo tendrá que explicar cada Grupo Parlamentario a los Alcaldes.

Y usted es el que dijo, en el Pleno, que solamente quería negociar las enmiendas en Comisión. Y aquí estamos, negociando las enmiendas en Comisión.

Y como lo dijo en el Pleno, después del Pleno ha habido Ponencia, ha habido Mesa. Y usted en la Ponencia, ni su representante de la Mesa han pedido en ningún momento, ni su Grupo Parlamentario, que compareciesen los Alcaldes.

Por lo tanto, maniobras dilatorias las que quieran; Ustedes pueden decir lo que deseen. Yo les entiendo perfectamente; que incluso cuando comparezcan los 37 Alcaldes, dirán que comparezcan

los 1.500 Concejales. Y cuando comparezcan los 1.500 Concejales, dirán ustedes que para no oponerse que comparezcan los 530.000 cántabros, ¿Me entienden?. Eso me parece muy bonito. Pero esto no es serio en las Instituciones; esto no es serio. Sean responsables de sus actos, y sus actos es que han presentado unas enmiendas para discutir en este Parlamento, como todos los Proyectos de Ley.

Y estamos en esta Comisión para discutir lo que hay un Orden del Día, aprobado por unanimidad por los tres Grupos Parlamentarios. Y eso es lo que se tiene que discutir hoy. Y lo demás, pueden decir lo que consideren oportuno. Pero eso es lo que se tiene que discutir hoy.

Aquí hay un Orden del Día, que vamos a discutir las enmiendas. Y una vez que se aprueben o no se aprueben las enmiendas, ustedes pueden presentar los escritos que consideren oportunos, a partir de este momento, oficialmente, en la Cámara.

Y por lo tanto, eso es lo que se seguirá; porque los órganos de la Cámara, o la Mesa de la Cámara o la Mesa de la Comisión tomará en cada momento la resolución que considere oportuna. Y eso es lo que se tiene que hacer, respetar los órganos.

Por lo tanto, ésa es la opinión del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Yo creo que está ya debatido todo sobre este asunto.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Una cuestión de orden.

Yo, lo que pido al Sr. Rodríguez Argüeso es que en esta Comisión actúe o bien de Portavoz, o bien de Presidente. Pero las dos cosas no. Que decida él, pero las dos cosas no. Usted no puede ser juez y parte de esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muy bien.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Si usted quiere ser el Portavoz del Grupo, está usted en su pleno derecho. Y si quiere usted ser Presidente, en su pleno derecho. Pero las dos cosas no. No puede ser.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Palacio. Estoy de acuerdo con usted. Es la primera vez que lo plantea. Me parece muy bien. Otras veces lo ha permitido. Se lo respeto. Y por lo tanto, voy a actuar como Presidente y como Portavoz.

En este caso estoy actuando de Presidente, voy a actuar de Presidente sobre el Orden del Día. Y una vez que entremos en el Orden del Día, actuaré como Portavoz y dejaré la Presidencia de todos los puntos del Orden del Día, al Sr. Vicepresidente.

Por lo tanto, como Presidente de la Comisión, pasamos a la discusión de las enmiendas planteadas a este Proyecto de Ley, por los distintos Grupos Parlamentarios. Y ordenadas según lo que he dicho yo anteriormente, por Títulos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente. He pedido antes que si no había el estadillo con el orden de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Ahora se lo traen. Esperamos un momento, si quieren.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí, para ordenar un poco esto.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): No obstante, ¿la ordenación no se le había pasado a los Grupos?...

EL SR. LETRADO: La del Grupo Regionalista, la tiene el Vicepresidente. Hay que hacer otra.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Vale. Vale.

Entonces, vamos a comenzar el debate. Y cedo la Presidencia mientras se discutan las enmiendas a este Proyecto.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias.

Comenzamos el debate de las enmiendas al Título Primero, artículos 1-5. Enmiendas de la 12 a la 17, 9 a 14 del Grupo PSOE-Progresistas.

El debate se regula con un turno a favor de cuatro minutos, turno en contra de cuatro minutos y fijación de posiciones por cuatro minutos también.

Tiene la palabra, para el turno a favor, el Grupo PSOE-Progresistas.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

El Título Primero tiene relación con el objeto y el alcance del POL. Está muy claro que el alcance del POL y el objeto es el suelo rústico; no es ni el suelo urbano ni el suelo urbanizable, es el suelo rústico.

Eso es lo que pretendemos con nuestras

enmiendas, que el alcance del POL sea el suelo rústico y que se establezca con claridad desde el artículo primero.

Que la protección del litoral comprende las facultades de zonificación del suelo rústico. El Proyecto de Ley, dice que del suelo; no. Del suelo rústico.

Y comprende también, en nuestra opinión, las facultades de informar, con carácter preceptivo, acerca de la transformación urbana de este suelo.

Ésas son las dos competencias que tiene este Proyecto de Ley: ordenar el suelo rústico e informar sobre la transformación de este suelo en suelo urbano.

Y esta enmienda, la enmienda nº 9, está en relación con la enmienda 13, 14, 42 y 43.

Queremos que el POL sea de aplicación en este suelo rústico. Porque cuando en el futuro, aprobado el POL, venga un Ayuntamiento con su Plan General, a someterle a la consideración de la Comisión de Ordenación del Territorio y a la Comisión Regional de Urbanismo y se le dé el visto bueno a ese Plan General de Ordenación Urbana, se aprobarán suelos urbanos y se aprobarán suelos urbanizables. Y el POL, no tendrá competencia en los suelos urbanos y en los suelos urbanizables.

El problema que se nos plante es: ¿Qué hacemos ahora con los suelos urbanizables que tenemos actualmente? ¿Qué hacemos ahora con esos suelos urbanizables?.

Pues bien. A esos suelos urbanizables que tenemos ahora, será de aplicación la enmienda 42, en donde nosotros lo que proponemos es que el Gobierno tome una decisión sobre esos suelos urbanizables. Ésa es la enmienda número 9.

En la enmienda número 10, pretendemos la modificación de criterios de sostenibilidad, por criterios de desarrollo sostenible. Es una corrección.

La enmienda número 11. Este Plan considera como objetivo prioritario: la protección del medio ambiente litoral, así como su conservación, restauración y mejora.

Esta enmienda, la enmienda número 11, coincide con la enmienda número 4 del Partido Regionalista. Y creo que coinciden las dos con una aportación de la organización ecologista ARCA.

La enmienda número 12, es de modificación del artículo 3. El ámbito del Plan de Ordenación del Litoral se extiende, en el Proyecto de Ley, al territorio de los 37 Ayuntamientos. Y todos entendemos que no

tiene por qué todo el territorio de los 37 Ayuntamientos estar protegido. No tiene ningún sentido.

Ésta es una de las alegaciones más presentadas y en la que coinciden todos los Ayuntamientos. El Plan es de ordenación del litoral, pero no de zonas que no son litoral. De tal manera que lo que queremos es modificar este artículo 3, para que el ámbito del Plan de Ordenación del Litoral se extienda al suelo que delimiten las categorías de ordenación de estos 37 Ayuntamientos.

-Ya digo- No tiene sentido que zonas del interior, que no tienen nada que ver con la litoralidad, estén incluidas dentro del Plan de Ordenación del Litoral.

La enmienda número 13 tiene relación con la enmienda primera sobre el suelo rústico. Y lo que proponemos es suprimir, en la segunda línea del artículo 4: "con Plan parcial aprobado definitivamente". Puesto que quedan excluidos los suelos urbanos y los urbanizables. No podemos poner: con Plan parcial aprobado. El ámbito de aplicación del POL tiene que ser única y exclusivamente el suelo rústico, para que no haya conflictos.

Y por último, la enmienda 14, que también tiene relación con la 13 y con la primera, lo que queremos es incluir los suelos urbanizables en la definición del artículo 4. -Dice- "La declaración sobrevenida de espacios naturales protegidos o la aprobación definitiva de nuevos planeamientos que clasifiquen nuevos suelos urbanos o urbanizables comporta la exclusión en el POL".

En los nuevos planeamientos, una vez que se aprueban esos nuevos planeamientos, quedarán excluidos del POL: los suelos urbanos y los suelos urbanizables.

Es decir, que el POL tenga aplicación en suelos rústicos y solucionemos, en una Disposición Transitoria, los actuales suelos urbanizables.

Ésas son las enmiendas del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Palacio.

¿Se va a utilizar turno en contra por parte de los Grupos?

Pasamos entonces a fijación de posiciones. Por un tiempo de cuatro minutos.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista, Sr. Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

En contra del acuerdo tácito, que no expreso, entre el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas y el Grupo Parlamentario Regionalista, la enmienda número 9 la vamos a rechazar.

La enmienda número 10, la vamos a asumir. El cambiar: criterios de sostenibilidad, por: "criterios de desarrollo sostenible". Porque, en definitiva, creemos que se adecua mucho mejor.

La enmienda número 11. Efectivamente, tenemos que admitirla porque coincide con una enmienda concreta nuestra.

Con esta enmienda, se mejora el Proyecto de Ley. Y en relación con lo preceptuado en la Ley de Cantabria de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo. Porque en la Disposición Adicional Cuarta, el apartado 2. d): son funciones del Plan del Litoral no sólo fijar los criterios generales de protección del medio litoral, orientar las futuras estrategias de crecimiento urbanístico y de implantación de infraestructuras, sino también proponer actuaciones para la conservación y restauración del espacio costero.

De igual modo se adecua así el texto a lo establecido en el apartado 4, del artículo 7: Protección costera, hábitat del Proyecto de Ley; cuando establece que en caso de las playas, el criterio prioritario de ordenación es el mantenimiento de la calidad ambiental y paisajística, anteponiendo su conservación y restauración a cualquier otro uso.

Por lo tanto, esta enmienda la vamos a aceptar y la doy por defendida ya en la enmienda 4 que nosotros teníamos. Por lo tanto, no hace falta que me den turno para esta enmienda.

Las enmiendas número 12, 13 y 14 las vamos a rechazar.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Tiene la palabra el Sr. Palacio, del Grupo PSOE-Progresistas.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Quiero insistir en que hay que dejar claro, y además definirlo en positivo, que el Plan del Litoral tiene su competencia en el suelo rústico. Ahora y para el futuro; bien claro, bien claro. Y que solucionemos en

una Disposición Transitoria qué se hace con los suelos urbanizables que ahora les afecta el Plan de Ordenación del Litoral.

Pero tiene que quedar claro que el Plan de Ordenación del Litoral, lo que ordena es el suelo rústico de la Región. Y hay que definirlo en positivo, no en negativo como está en el Proyecto de Ley. Primera idea.

La segunda idea. No podemos defender que pueblos del interior, por el hecho de que el Municipio toque en una esquina el litoral, les sea de aplicación el Plan del Litoral.

Por ejemplo, Zurita, en Piélagos, ¿Qué tiene que ver Zurita con el litoral?. Viérnoles y Tanos, en Torrelavega, ¿Qué tienen que ver con el litoral?. El pueblo de Mijares en Santillana del Mar, ¿Qué tiene que ver con el litoral?. El pueblo de Labarces en Valdáliga, ¿Qué tiene que ver con el litoral?. El pueblo de Ceceñas o de Solares, en Medio Cudeyo, ¿Qué tiene que ver con el litoral?.

Son cosas que no se entienden. Nos lo han dicho los Alcaldes, todos los Alcaldes. Ésta es una iniciativa que todos los Alcaldes nos lo han puesto en sus alegaciones. El Gobierno no lo ha tenido en cuenta, tengámoslo en cuenta nosotros.

Incluyamos algún criterio de racionalidad. Que este Plan es para ordenar el litoral, para eso es el Plan. No es para otra cuestión. Por lo tanto, ésa es la enmienda número 12.

-Ya digo- El bloque son dos ideas; primero suelo rústico y en segundo lugar el litoral.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Palacio.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, el Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

No acabamos de entender, de verdad. Bueno, a lo menor sí; en el fondo -pero no lo voy a explicar- sí lo entiendo. Pero no acabamos de entender el cambio de actitud del Grupo PSOE-Progresistas; no lo entendemos. ¿Nadie del PSOE lo ha aprobado por unanimidad?.

-Dice- Punto 5: "El ámbito del Plan de Ordenación del Litoral será el territorio correspondiente a los 37 municipios costeros, existentes en la Comunidad Autónoma, excluyéndose

del mismo los suelos clasificados como urbanos o urbanizables con Plan Parcial aprobado definitivamente. Así como aquellos otros que gocen ya de algún instrumento especial de protección, por corresponder a zonas declaradas de espacios naturales protegidos que dispongan de planes de ordenación de los recursos naturales en vigor". Es exactamente lo mismo que dice el Plan de Ordenación del Litoral.

Usted viene ahora a cambiar la Ley del Suelo que usted aprobó y que votó -Sí. Sí- Textualmente, lo mismo -Pueden mover la cabeza lo que quieran, pero aquí está-

"Disposición Adicional Cuarta". En este libro que fue publicado, página 138, punto 5. Y dice cuál tiene que ser el ámbito del Plan del Litoral. Y lo dice porque lo hemos aprobado los tres Grupos Parlamentarios. Y eso es lo que viene en el POL.

Que ustedes hayan cambiado ahora, después de un año o después de dos -fue en el año 2001- año y medio; explíqueno.

Pero sí podemos entender por qué no quieren que esté en los urbanizables; pero tampoco entendemos tampoco por qué ha aprobado la Ley del Suelo, por unanimidad y todo esto. Lo podemos entender, pero eso yo creo que lo van a entender mejor los cántabros.

Pero ustedes, por unanimidad, es lo que viene en el POL. Lo que no podemos ahora hacer en el POL una cosa contraria a lo que hicimos en la Ley del Suelo. Y, sino, cambiamos ese punto.

Por lo tanto, no se puede, bajo ningún concepto, aprobar esta enmienda.

La número 10 se acepta. Estamos de acuerdo. La número 11 se acepta; porque coincide con la número 4 del Grupo Parlamentario Regionalista y vamos a aceptarla igualmente.

Las números 12, 13 y 14, de momento no las vamos a aceptar. Porque creemos que es bastante más correcta cómo viene redactada en el POL y además es más coincidente con lo dispuesto en la Ley de 2001.

Y la última, la número 14, no procede la aceptación; puesto que la exclusión de los suelos urbanizables puede comportar la carencia de protección. mientras el suelo urbanizable es desarrollado y puede darse el caso que no llegue a ser desarrollado por distintos motivos. Se trata de establecer un sistema de garantía jurídico-urbanística y los urbanizables quedarán excluidos por aplicación del artículo 4 del POL cuando adquieran la condición de suelos urbanos. Por lo tanto, votaremos en contra

también de la número 14.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. PALACIO GARCÍA: ¿Puedo intervenir, Sr. Presidente, para contestar al Portavoz del Grupo Popular, o para aclararle?.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Si es para hacer alguna aclaración, Sr. Palacio, tendría la palabra; pero luego se la daría también al resto de los Grupos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Si estos turnos no se conceden, va a ser muy difícil que lleguemos a consensos y acuerdos. Va a ser muy difícil.

Porque ¡claro!, si ni siquiera se va a permitir al Grupo PSOE-Progresistas explicar en qué consisten nuestras enmiendas, para intentar que se aprueben, pues será muy difícil.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Mire, Sr. Palacio. Hay un turno de fijación de posiciones de cuatro minutos. Turno a favor por cuatro minutos. Trate de resumirlo ahí.

De todas formas, si quiere hacer alguna aclaración, le digo que tiene la palabra por un minuto.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

No estamos en contra ni de la Ley del Suelo, ni de lo que se definió en esa Ley del Suelo. Estamos ahora definiendo el Plan del Litoral. Y cuando se define, en la Ley del Suelo, el Plan del Litoral, se está hablando que a la hora de redactar el Plan del Litoral queden excluidos suelos urbanos y los suelos urbanizables con Plan parcial aprobado; excluidos. Vale. Ya lo hemos tenido en cuenta. Ya lo hemos redactado.

Ahora bien, de cara al futuro, una vez que el POL esté aprobado y es un instrumento de futuro, quedarán excluidos los suelos urbanos para el futuro y los urbanizables que se califiquen como urbanizables en los Planes Generales que vengan. Eso es así. Y el Plan del Litoral sólo será de aplicación en los suelos rústicos. Pues eso es lo que dicen nuestras enmiendas.

Y sobre el ámbito de aplicación, nosotros seguimos defendiendo que sea el ámbito de aplicación los 37 Ayuntamientos. Pero la Ley del Suelo no dice que todo el territorio; No. Dice: el territorio de los 37 Ayuntamientos.

Nosotros desarrollamos ese artículo, que

para eso es el Plan del Litoral. Y además es de sentido común, puesto que el Plan del Litoral tiene competencia en la zona litoral, pues no lo tiene en el interior.

Y no puede ser, porque es indefendible, que Viérnoles o Tanos o Labarces estén en el Plan del Litoral. Lo que hacemos es dar un paso más y concretar en el Plan del Litoral que el ámbito de aplicación es la zona litoral de estos 37 Ayuntamientos, expresada en las zonas que se delimiten de protección.

Nada más. Eso es lo que quería decir.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Hecha la aclaración ¿Quiere intervenir algún Portavoz?.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo estoy abierto a que la ordenación del debate, en lugar de tres minutos, sean 500 para cada uno y estemos aquí tres días seguidos. Yo no me opongo a ello, discutamos todas las enmiendas.

En lo que no estoy de acuerdo es que no sigamos la ordenación del debate; porque, sino, esto se puede volver una locura. Es decir, que si existen intervenciones de unos Grupos y otros cuando no corresponden a la ordenación del debate; pues al final en función a las aclaraciones, que lo único que ha hecho es una contestación a una argumentación, pues entonces así no podemos continuar.

Por lo tanto, nuestra propuesta como Grupo Parlamentario es que si se consideran pocos los tiempos dados en la ordenación del debate, demos más. No tenemos ningún inconveniente en la discusión. Ningún inconveniente en la discusión. Lo que no nos parece normal es que porque no esté de acuerdo con la argumentación que yo haya dado, vuelva a contestar y ahora tenga que volver a contestar yo, obviamente. Pero luego nos puede pasar así...

Entonces, yo, le rogaría al Presidente; obviamente está en su mano el hacerlo; pero simplemente comentarle, porque obviamente le va a contestar a lo que ha dicho, que noto nerviosismo y no sé por qué...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Temblamos. Estamos temblando...(risas).

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: De verdad que no sé por qué. Si lo único que hay que hacer es leer.

Y dice la Ley del Suelo, que es lo mismo que dice el POL: El ámbito del Plan de Ordenación del Litoral será el territorio correspondiente a los 37 municipios costeros existentes en la Comunidad, excluyéndose del mismo los suelos clasificados como urbanos urbanizables con el Plan parcial aprobado definitivamente.

Aquí está diciendo usted que es Viérnoles, que es Mijares y que son el ámbito de los 37 municipios, excluido lo que es suelo urbano y lo que es suelo urbanizable con Plan parcial aprobado definitivo.

Eso es lo que usted aprobó. Si no leyó bien lo que aprobó, no es problema de esta Cámara ni de los ciudadanos de Cantabria. Eso es lo que pone aquí. Que ése es el ámbito al que tiene que afectar el POL: a todos los municipios.

Y usted dice: ¡Claro que afecta a Mijares! ¿Y qué? ¿En qué afecta? En que está ordenado como una calificación de la marina. ¿Y qué? ¿Y qué tiene que ver?. Y los usos que se le pueden dar vienen en el litoral: déselos usted. Déselos usted.

Por lo tanto, no afecta. Afecta, claro, que tiene que estar incluido en el ámbito del POL, porque lo dice la Ley del Suelo. Pero en qué afecta a ese territorio, lo decimos luego en el POL. Díganlo ustedes con las enmiendas que plantean y lo que está permitido. O sea, no saque las historias del contexto que tienen. Por lo tanto, ésa es la postura nuestra.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Rodríguez.

Procuraremos, efectivamente, atenernos a los tiempos marcados en el Orden del Día, salvo en aquellos momentos en que por cualquier circunstancia haya que hacer una aclaración puntual.

Pasamos, por lo tanto, una vez debatidas estas enmiendas, a la votación de las mismas.

Vamos a hacer la votación, enmienda a enmienda, porque como no son muchas. Además facilitamos la labor a la Sra. Secretaria, al objeto de que vaya tomando nota.

¿Votos a favor de la enmienda número 12, 9 PSOE-Progresistas? ¿Votos en contra?.

Señora Secretaria.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres. Y votos en contra, seis.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en

funciones): ¿Votos a favor de la enmienda número 13, 10 PSOE-Progresistas?. Aprobada por unanimidad.

Enmienda número 14, 11 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? Aprobada por unanimidad también.

Enmienda número 15, 12 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda 16, 13 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 17, 14 Socialista-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sra. Secretaria.

En cuanto a la enmienda número 57, 4 Regionalista, como ha sido aceptada obviamos los turnos a favor, en contra, fijación de posiciones. Ha sido aceptada, no hace falta votación.

Pasamos, por lo tanto, a las enmiendas del Título Segundo, artículo 6,14. Enmiendas de la 18 a la 25, 15 a la 22 PSOE-Progresistas.

Tiene la palabra, por un tiempo de seis minutos, el Grupo PSOE-Progresistas, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Con este bloque de enmiendas entramos en el centro del POL y en la diferencia fundamental que establecemos con el Proyecto del Gobierno.

El Gobierno utiliza como soporte del Plan del Litoral la cartografía. Asumiendo el propio Proyecto de Ley innumerables errores en esa propia cartografía.

El Parlamento, en el trámite de enmiendas, no hemos podido descubrir todos los errores que tiene la cartografía, ni los hemos podido corregir porque es imposible.

De tal manera que, a nosotros, nos ha llevado a adoptar una de las dos posiciones. O se acepta la cartografía y se aceptan correcciones de esa cartografía en el propio Proyecto de Ley; no lo hemos podido hacer. O prescindimos de la cartografía. Y hemos decidido prescindir de la cartografía.

Eliminamos la cartografía como soporte normativo de la Ley –como ley- Y ésta es la enmienda número 15. Que no tendrá carácter normativo la cartografía. Eliminando la cartografía, eliminamos todos los errores de la cartografía, hasta 50.000 metros cuadrados que admite el propio Proyecto de Ley. ¿Cuántos de 50.000 metros cuadrados? No lo sabemos.

Eliminamos la arbitrariedad que vemos con esta cartografía, ya que zonas que tendrían que estar muy protegidas no están protegidas. Eliminamos algunos pelotazos urbanísticos que se pretenden dar en el litoral y que no tienen justificación. Y que en el propio POL aparecían como zonas protegidas y se les han quitado los valores de la protección.

Y desde luego, no puede ser. No aceptamos que criterios científicos o ambientales o litorales –que dicen que se han utilizado- con esos criterios se obtengan resultados tan dispares en la propia zona del litoral.

Por consiguiente, eliminamos la cartografía y decimos que esa cartografía no tendrá carácter normativo.

Y pasamos a la enmienda 16. ¿Si eliminamos la cartografía, dónde establecemos la protección?. Pues establecemos la protección en distancias a la costa, que es un procedimiento que es el utilizado por la Ley de Costas en España.

La Ley de Costas, no utiliza ninguna cartografía, ningún Plan. Y sin embargo ha sido un instrumento útil para proteger la costa de España. Todo el mundo en este momento la considera como instrumento de protección útil. Se podrá estar más o menos de acuerdo, pero útil.

Y además tiene ventajas. No hace excepciones para nadie. Todos los propietarios son tratados por igual, en función de la distancia a la costa. Nadie puede decir que la Ley de Costas le discrimina. Por lo tanto, utilizamos el sistema de la propia Ley de Costas para establecer zonas de protección.

Primera zona de protección: 200 metros. Es la zona más próxima a la mar y todo el mundo coincide que es la zona que más tenemos que proteger: la zona más próxima a la mar. Ahora bien, en todo el recorrido. En la cartografía, la zona de protección costera hábitat que es la zona que está pintada de rojo, no sigue ese criterio. Hay Ayuntamientos que no tienen nada de la protección costera hábitat; nada, a pesar de tener costa. Son los Ayuntamientos que más defienden el POL, ¡claro!. Establecemos 200 metros de protección.

Segunda cuestión. En esos 200 metros de protección, en nuestra enmienda, lo que proponemos es que se puedan declarar; no que se declaren: que se puedan declarar en el planeamiento municipal como sistemas generales destinados a espacios libres públicos. Con lo cual, se procederá a una recuperación paulatina para uso público de esos 200 metros.

Lo que estamos diciendo es que este suelo de máxima protección, a sus propietarios se les pueda comprar, se les pueda expropiar o se les pueda compensar urbanísticamente.

Y esta enmienda 16 tiene relación con la: 17, 37, 38, 39 y 40 y afecta a la 18 del Partido Regionalista.

Ésa es la solución que hemos buscado para superar los errores de la cartografía, para superar las arbitrariedades, asuntos que no entendemos que ocurren en la costa. Y estamos hablando del núcleo central.

Es decir, si nos desviamos por la cartografía, nos dará muchísimos quebraderos de cabeza. Pues la eliminamos esa cartografía y establecemos distancias a la costa: 200 metros. La enmienda 16 son los 200 metros.

Enmienda 17, siguiente zona de protección. La protección especial litoral: Que esta zona llegue hasta los 500 metros. De menor protección. Y si los Ayuntamientos, tanto la zona de los 200 metros como la de los 500, en función de los valores a proteger, lo quieren extender, que lo puedan extender. Y en cualquier caso, lo tienen que extender en su planeamiento hasta que se encuentre un límite natural o artificial en el terreno: un camino, una carretera, una señal inequívoca de por dónde va esa línea de protección.

Por consiguiente, 200 metros mínimos, extensibles hasta un signo reconocible en el terreno. Y si los Ayuntamientos quieren extender esos metros en función de esta cartografía que pasaría a ser orientativa, que lo puedan hacer. Ya digo, segunda zona de protección hasta los 500 metros.

¿Y por qué hasta los 500 metros y no vamos más allá? Porque cuando en la Ley del Suelo establecimos 500 metros de protección como medida cautelar, no fue necesario ir a más.

Y ya digo, si los Ayuntamientos establecen en su planeamiento municipal zonas especialmente protegidas por encima de los 500 metros; naturalmente quedarán protegidas también. Pero tenemos que incorporar a los Ayuntamientos, tenemos que hacer cómplices a los Ayuntamientos de la protección del litoral de alguna manera.

Enmienda 18. Las otras dos zonas: la zona litoral compatible y después la zona de la marina.

En la zona litoral compatible, que es un área de transición entre lo prohibido y lo permitido, lo que dejamos es que los Ayuntamientos, en su planeamiento municipal, los que diseñen esta zona. Pero eso sí, les damos una directriz; a todos los Ayuntamientos la misma directriz, que es la enmienda 19.

Directriz de ordenación: El planeamiento municipal establecerá en esta zona una equilibrada articulación de usos y actividades para, primero: Frenar el crecimiento urbanístico hacia la costa. Primera directriz. Cuando hagan su planeamiento, esta zona tiene que servir para frenar el crecimiento hacia la costa y garantizar la protección de la morfología costera de la vegetación y del paisaje.

Y como el paisaje es un elemento fundamental en esta Ley de Protección del Litoral, que en esta zona sea de aplicación el artículo 34 de la Ley del Suelo de Protección del Paisaje, que está perfectamente definido.

Por lo tanto, los Ayuntamientos, cuando vengan con su planeamiento en esta zona, tendrán que tener en cuenta lo que dice la Ley del Suelo, del artículo 34, de la protección del paisaje.

Y por último, la enmienda número 20, en cuanto a las zonas protegidas, la zona de la marina. Pensamos que en esta zona de la marina, ya sean los propios Ayuntamientos y su planeamiento los que determinen las calificaciones y los usos que consideren más apropiados.

La enmienda número 21 hace relación a la discusión que tiene el Partido Popular y el Partido Regionalista, el Gobierno, la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Urbanismo sobre quién tiene las competencias: ¿Quién tiene las competencias en esta materia? ¿Quién las debe de tener?. El Proyecto de Ley habla de que la Comisión de Ordenación del Territorio tenga competencias de

informes vinculantes.

Si la Comisión de Ordenación del Territorio hace informes vinculantes, que sea la Comisión de Ordenación del Territorio la que apruebe el Proyecto de Ley, la que apruebe los Planes Generales de los Ayuntamientos.

Pero si no es ésa la competencia; si la competencia está en la Comisión Regional de Urbanismo, los informes tendrán que ser preceptivos, no podrán ser vinculantes. Porque preceptivos emite también informes la Consejería de Cultura, sobre el patrimonio cultural; o informes emitirá la Consejería de Ganadería y de Agricultura.

Los informes que llegan a la Comisión que tenga la competencia de aprobarlo, lo lógico es que existiera una sola Comisión, tal y como les propusimos los Socialistas: que hubiese una sola Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio. Pero como se empeñan en que haya dos Comisiones, porque unos quieren gobernar una Comisión y otros quieren gobernar la otra y no actúan ustedes en función de los intereses generales; pues lo lógico es que los informes sean preceptivos de todo el que tenga que informar. Un Alcalde nunca tiene informes vinculantes; nunca. Ni el del Secretario ni el del Interventor; nunca. No existen informes vinculantes. Porque si existiesen informes vinculantes, es tanto como darle la capacidad de decidir a quien emite ese informe vinculante...

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Sí, Sr. Palacio, vaya terminando.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Termino.

Y quien tiene la capacidad de decidir debe ser la Consejería o la Comisión que tenga la competencia de aprobar. Por lo tanto, informes preceptivos.

Y el segundo párrafo de la enmienda 21, son los plazos. ¡Hombre!, establece un plazo el Proyecto de Ley referente a los Planes Generales. Cuando se somete un Plan General a la consideración del Gobierno, en definitiva. Dos plazos: Uno para impacto ambiental y tres meses más para el POL. Nuestra enmienda reduce el plazo.

La enmienda 22 se refiere a la evaluación de impacto ambiental que queremos que se extienda también a las obras declaradas de interés general.

Voy a ir más rápido. Y no tengo más, ésas son todas las enmiendas.

Pero termino que son las enmiendas fundamentales, puesto que ahora tenemos que tomar la decisión: si vamos a que el soporte de la Ley sea la

cartografía, o prescindimos de la cartografía. Nosotros proponemos prescindir de ella.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Le rogaría en lo sucesivo que sea un poco más concreto en la exposición, al objeto de atenernos un poco a los tiempos del debate.

Hay un turno en contra de seis minutos, ¿Los Grupos desean utilizarle?.

Pasamos, por lo tanto, a la fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

Sr. Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, respecto a la enmienda número 15, no pretendemos que la cartografía tenga simplemente un carácter normativo. De ahí que tenemos una enmienda –creo que es la número 31- donde sí intentamos cambiar la cartografía, delimitar. Y que se haga en concreto respondiendo a unos criterios que marcamos en esa enmienda.

Respecto a la enmienda número 16, nosotros la vamos a rechazar. Ya he dicho públicamente que a mí, medidas lineales de 200 metros medidos y tratando a todo por igual; yo creo que nuestro territorio en unos lados puede ser 200 metros, en otros 1.000 metros y no estamos por la uniformidad.

En cuanto a la enmienda 17, ya vista la aportación y la explicación que he dado para la 16, también la vamos a rechazar.

Sin embargo, sí vamos a admitir la enmienda número 18. Porque es la filosofía también del POL: La categoría zona del litoral compatible se concibe como un área de transición y motivación entre la zona de protección especial del litoral y los suelos urbanos o la zona de marina.

No estamos de acuerdo ya en que el planeamiento municipal grafíe esta zona del litoral compatible y de esa directriz de ordenación.

Decir que según yo concibo, la enmienda número 20 no es necesaria. Porque en la zona de la marina, la responsabilidad es total del planeamiento municipal, según el POL.

La enmienda número 21, nos vamos a abstener. No vamos a emitir un juicio definitivo porque se está estudiando y quizá, si se mantiene el voto particular, lo veríamos en Pleno, porque hay problemas con esta enmienda.

La enmienda número 22, nos parece correcta. Sí la vamos a admitir. La enmienda número 23, también vamos a votar que sí.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Muchas gracias, Sr. Revollo.

Siguiendo con el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas, por tiempo de cinco minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí. Para aclararle al Sr. Revollo que las enmiendas fundamentales las rechazan. Y puesto que se deciden ustedes también por ir por la cartografía que tenemos; rechazan. No aceptan que la cartografía, tal y como proponemos nosotros, no tenga ese carácter normativo. Ustedes aceptan que la cartografía sea Ley.

Yo, lo que me temo es lo que estoy viendo, que ustedes dos: el Partido Popular y el Partido Regionalista, no se pongan de acuerdo para sacar adelante este POL y, sin embargo, se pongan de acuerdo para echar abajo las enmiendas más importantes del PSOE. Con lo cual estaríamos yo creo que ante una situación absolutamente Kafkiana.

Porque si ustedes no se ponen de acuerdo entre sí, y se ponen de acuerdo para echar abajo las enmiendas del PSOE, pues es la mejor fórmula para que aquí no haya absolutamente nada; ni exista el POL del Gobierno, ni exista el POL que propone el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, con estas enmiendas lo que propone es un POL alternativo al del Gobierno para intentar superar los problemas que nosotros vemos que hay. Pero -ya digo- si no se ponen ustedes de acuerdo para sacar adelante el del Gobierno y se ponen ustedes de acuerdo para derribar el del Grupo PSOE-Progresistas, entonces se habrán puesto ustedes de acuerdo para que aquí no haya nada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Palacio.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez, del Grupo Popular, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a rechazar de momento todas las enmiendas planteadas en este Título, por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

No es que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas plantee el POL alternativo; ni si se aprobasen estas enmiendas fuese su POL. No. El POL es un texto remitido aquí por el Gobierno, que ustedes han presentado enmiendas a algunos temas concretos.

Sin embargo, aquí sí que cambia la filosofía de lo que es el POL. La filosofía de lo que es el POL y además la filosofía de lo que aprobamos en la Ley del Suelo, por unanimidad, de lo que debería ser el POL.

Aquí, realmente, con sus enmiendas, sí que se hace patente lo que ustedes han dicho públicamente y su Secretaria General ha dicho públicamente: que a unos con una raya les hacen ricos y a otros pobres. Efectivamente, se hace patente. Porque decir que el POL sea 200 metros -por una raya- y 500 metros, independientemente de los valores naturales, de los valores del litoral, que es en definitiva por lo que se está haciendo un Plan de Ordenación del Litoral. Para eso, usted, lo que demuestra con esto es que no quiere un Plan del Litoral. Lo que demuestra es que quiere poner unas rayas aquí y unas rayas aquí.

¿En función de qué? Le da igual. Le da igual que resulte que sea todo piedra y ahí exista... Da igual, pero como está a 400 metros hay que meterla en zona especial del litoral, y si está a 600 y es un conjunto arbóreo autóctono pues ya no es Plan del Litoral.

Pues yo creo que esto se sale de toda lógica, porque para eso no hace falta alforjas. Para este camino que ustedes proponen aquí, yo creo que no hace falta hablar de más.

Por lo tanto, rechazamos las enmiendas; porque no se corresponde con un Plan de Ordenación del Litoral. Y lo que aquí el Gobierno quiere y el Grupo Parlamentario quiere, fundamentalmente, es que exista un Plan de Ordenación del Litoral bien trabajado como se ha hecho, con criterios naturales y de conservación del litoral de Cantabria. Y que garanticemos un litoral de Cantabria en el que se respete lo que se tenga que respetar, porque los valores naturales así lo indican y de litoralidad así lo indican. Y se pueda desarrollar nuestros municipios y nuestra Comunidad Autónoma, allí donde no dañemos el medio natural y el medio litoral.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de las

enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Rodríguez.

Pasamos, por lo tanto, a la votación.

Igual que en el caso anterior, vamos a proceder una por una.

Enmienda número 18, 15 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Tres votos a favor, seis votos en contra, ninguna abstención.

Enmienda número 19, 16 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Tres votos a favor y seis votos en contra.

Señora Secretaria, diga el resultado.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 20, 17 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda 21, 18 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, cinco; votos en contra, cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda 22, 19 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda 23, 20 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 24, 21 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor tres; votos en contra, cuatro y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Por último, enmienda número 25, 22 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, cinco; votos en contra, cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias.

Comenzamos el debate de las enmiendas 58 a 61; 5, 6, 7 y 8 del Grupo Regionalista. Por un tiempo de cuatro minutos, de turno a favor.

Tiene la palabra el Portavoz Regionalista, Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Tenemos en este apartado cuatro enmiendas que afectan a categorías de ordenación.

En la primera, que son factores para determinar el valor de la conservación, la mayor o menor litoralidad de la presencia de rasgos geomorfológicos, de grandes unidades de vegetación, etc. La combinación de estos factores tendría que ser la que sirviera para las distintas categorías de ordenación.

Esta enmienda mejora el Proyecto de Ley y es coherente con lo establecido en distintos trazados internacionales; así como la Convención Europea del Paisaje, que en su artículo 1 define el paisaje como cualquier parte del territorio, tal como es percibida por las poblaciones cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones.

Y en su artículo 2, extiende su ámbito de aplicación, no sólo al de los espacios naturales, sino también a los rurales, urbanos y periurbanos. Incluye los espacios terrestres, las aguas interiores y marítimas.

Concierne tanto a los paisajes que pueden ser considerados notables como los paisajes cotidianos y a los paisajes degradados.

La enmienda número 6, tiene por objeto definir usos y actividades. Para nosotros, mejora el Proyecto de Ley y se relaciona más con la Ley de Cantabria 2/2001, conocida como Ley del Suelo.

La enmienda número 7: los tipos de usos. Mejora el Proyecto de Ley, a nuestro entender, y su relación también con lo preceptuado en la Ley de Cantabria, de 2/2001. Dado que de conformidad con el artículo 254 de la misma, es la Comisión Regional de Urbanismo el órgano competente para conocer, informar y llevar a cabo cuantas funciones estén relacionadas con el planeamiento urbanístico, entre las que obviamente se encuentra la adaptación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, a lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/ 2001.

Se adecua también el sentido del silencio administrativo a la tendencia marcada desde la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Y también se adecua al informe del Consejo Económico y Social, al anteproyecto de Ley de Ordenación del Litoral.

La enmienda número 8, en la regulación de usos y actividades. Creemos que también mejora el Proyecto de Ley y se adecua a la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, siendo coherente también con lo que he dicho anteriormente en otra enmienda que se adecua también y más coherente con los distintos tratados internacionales, así como la Convención Europea del Paisaje.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Fernández.

Existe un turno en contra de cuatro minutos. ¿Se va a utilizar por los Grupos?.

Pasamos, por lo tanto, a la fijación de posiciones.

Tiene de nuevo la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista, por un tiempo de cuatro minutos, si lo desea.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. No voy a hacer uso del turno en contra.

Pero parece que hoy, el Grupo Parlamentario Regionalista tiene un acuerdo tácito, expreso, con el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Y para el

Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, el Grupo Parlamentario Regionalista tiene un acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular para rechazar sus enmiendas. Ya no sé a cuántas bandas estamos jugando hoy. Pero en fin, la defensa de las mociones ya está hecha.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Fernández.

Tiene la palabra, para la fijación de posiciones, el Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. PALACIO GARCIA:...(Desconexión de micrófonos)... puesto que ya van a través de un modelo que nosotros hemos intentado corregir con nuestras enmiendas anteriores. Y que por consiguiente incluso nuestras propias enmiendas estaban hechas de acuerdo con nuestro modelo, con nuestro propio modelo.

De tal manera que en este momento, ustedes, diríamos que así han acercado posiciones, en el sentido en que los dos aceptan que sea la cartografía el elemento sustancial de este Proyecto de Ley. Que sea la cartografía la que establezca dónde se puede hacer y dónde no se puede hacer. Que sean los colores. Que no sean las distancias.

Si lo lógico es que ustedes hubiesen venido aquí con un acuerdo; si eso es lo lógico. Ustedes son el Gobierno. Eso es lo lógico.

Lo que no es lógico es que nos encontremos con un Proyecto de Ley de estas características que no tenga en este momento una mayoría parlamentaria estable para sacarlo adelante. Eso es lo ilógico.

Nosotros, no tenemos ningún acuerdo ni expreso ni tácito con ninguno de ustedes. Ya lo saben. Además, lo saben ustedes. Ninguno. Además, hemos venido con los focos encendidos desde el primer día: No a este Proyecto de Ley, enmienda a la totalidad y que se devuelva al Gobierno. Por lo tanto, las cosas clarísimas.

La enmienda número 5, lo que nos propone es que a la palabra: paisaje, le añadamos: "litoral". Eso es lo que yo tengo aquí apuntado. El texto dice: paisaje. Y ustedes nos proponen: "paisaje litoral". Pues de acuerdo.

La enmienda número 6, habla de la implantación de los restantes usos. También de acuerdo. Son enmiendas de corrección. De acuerdo. No son enmiendas mayores.

La enmienda número 7, coincide con la 21 nuestra. Efectivamente, ustedes ya señalan ahí la

discrepancia que tienen con el Partido Popular; porque ustedes están pensando que van a gobernar siempre. Ustedes están pensando que como unos van a gobernar el medio ambiente siempre y otros van a gobernar el urbanismo siempre; pues unos defienden la parcela de la ordenación del territorio y otros la del urbanismo. ¡Pero en qué cabeza cabe!. Aquí se trata de hacer una Ley de futuro. Y lo lógico es que estuviéramos hablando de una sola Comisión. Pero si se empeñan en dos; nosotros definimos que sea la Comisión Regional de Urbanismo, la que tiene la competencia de acuerdo con la Ley del Suelo.

¡Claro!, Así es. Y, naturalmente, defendemos nuestra enmienda 21; porque no solamente lo expresa en nuestra opinión mejor, sino que añadimos la modificación de los plazos para aprobar los Planes Generales. Reducimos los plazos. El Proyecto de Ley amplía los plazos tres meses más.

Y por último, la enmienda número 8, también: a paisaje, le añade la palabra: "litoral". Pues de acuerdo. Estamos de acuerdo.

Y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez, por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Hay una cosa que está clara, que el Grupo Parlamentario Popular ni el Gobierno considera básica la cartografía. La cartografía es uno de los métodos que en la Ley se definen las zonas de protección.

Pero el artículo 5 –y eso yo creo que hay que tenerlo en cuenta para todo- el Proyecto de Ley, dice: "Prevalencia del texto sobre la documentación gráfica".

Artículo 5: "Prevalencia el texto sobre la documentación gráfica". "En los supuestos de contradicción entre la literalidad del texto y lo establecido en la documentación gráfica que se acompaña como Anexo 3, prevalecerá lo dispuesto en el texto del presente articulado".

Por lo tanto, obviamente nos basamos en la cartografía, pero esta cartografía está hecha en base a los criterios de ordenación que se consideran fundamentales para hacer un Plan de Ordenación del Litoral. Y que yo estoy plenamente convencido de que ustedes están de acuerdo con esos criterios. Están totalmente de acuerdo con esos criterios para hacer un Plan de Ordenación del Litoral. Lo otro, no es un

Plan de Ordenación del Litoral.

Pero, sin embargo, le agradezco una vez más que efectivamente ustedes desde el principio han sido claros en su postura. No quieren Plan de Ordenación del Litoral. Lo ha repetido ahora, han hecho todo lo necesario. Es decir, han presentado la enmienda a la totalidad. Ahora dice usted que ya no les importan las enmiendas siguientes que ustedes presentan. Es decir, no quieren Plan del Litoral. Estamos de acuerdo. En eso estamos de acuerdo. Y les agradecemos que sí que han sido totalmente claros desde el principio, como nosotros también hemos sido claros desde el principio: Queremos Plan del Litoral y queremos este Plan del Litoral, porque consideramos el mejor para Cantabria. Y eso es una discrepancia que yo respeto y punto.

Ahora bien, con respecto a las enmiendas, nosotros creemos que no es necesario incorporar esto y nos vamos a abstener en todas las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Rodríguez.

Pasamos a la votación, una vez terminado el turno de fijación de posiciones.

Enmienda 58, 5 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ GARCÍA: Votos a favor, cinco; abstenciones, cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 59, 6 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ GARCÍA: Votos a favor, cinco; abstenciones, cuatro.

Enmienda número 60, 7 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, dos; votos en contra, tres; abstenciones, cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 61, 8 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, cinco; abstenciones, cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sra. Secretaria.

Pasamos al Título 3, artículos de 15 a 20. Enmienda 1 del Partido Popular.

Tiene para el tiempo de turno a favor, tres minutos, el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda es coincidente más o menos con la número 23 del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas y la número 9 del Grupo Parlamentario Regionalista. Y proponemos una transaccional, que diga: "Esta clasificación responde a criterios de protección, conservación, valoración ambiental, urbanización, ocupación, equipamientos y servicios existentes".

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Rodríguez.

Supongo que aportará la enmienda por escrito, ahora o posteriormente.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Una aclaración, Sr. Presidente.

La enmienda que nos propone el Grupo Popular es la enmienda del PRC. El texto que nos propone es el del PRC.

Nada más.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: No. Hemos cambiado una cosa.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: No. Cambia una cosa.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: El PRC, ponía: restauración. Y aquí se pone: "y servicios existentes". Ése creo que es el cambio, ¿No?.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Y la del Grupo Parlamentario Regionalista, pone: "Responde a criterios de protección, conservación, valoración medio ambiental". Y nosotros decimos: "valoración ambiental". Consideramos que queda más correcto gramaticalmente hablar de valoración ambiental que valoración medio ambiental.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en

funciones): Sr. Rodríguez, le recuerdo que tiene que aportar la enmienda.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ¿Por escrito?.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Por escrito. Lo puede hacer ahora o lo puede hacer al finalizar.

Pasamos al turno en contra ¿Se va a utilizar por los Grupos?.

A continuación, fijación de posiciones.

Por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista, Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: En principio, no tenemos problemas para apoyar una transaccional, porque no veo yo que varíen mucho ninguna de las tres...

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Fernández.

Para fijación de posiciones.

El Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos. Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Estamos hablando de los criterios para clasificación de las playas. Es una enmienda absolutamente menor, sin ninguna importancia; redáctenla como quieran, nos da igual.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Palacio.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez, por tiempo de ocho minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Agradecer que se haya aceptado la transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Rodríguez.

Por lo tanto, se procede a la votación de la enmienda con la incorporación de la transaccional.

¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Enmiendas de la 26 a la 32, 23 a la 29 PSOE-Progresistas.

Para el turno a favor tiene la palabra el Sr. Palacio, por un tiempo de seis minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Los supuestos criterios científicos sobre los que se basa este POL, es una decisión política. Si al paisaje se le da el 40 por ciento y a la vegetación el 20, es una decisión política.

Nosotros, no hemos estado de acuerdo ni en desacuerdo con esos criterios. Pedimos que el Gobierno nos enviase cuál sería el resultado, si le dábamos al paisaje el 25, por ejemplo, y a la vegetación el 25. Y el Gobierno, no nos envió esa documentación. No lo envió. Puesto que nos hubiese gustado haber valorado distintas hipótesis con esos criterios, para haber elegido la mejor. No hemos tenido oportunidad.

Por lo tanto, nos encontramos con unos criterios que el Gobierno lo que nos propone, es que o aceptamos esos criterios o los rechazamos. Incluso el propio Gobierno, en la tramitación del POL, los ha variado; porque al paisaje unas veces le da el 40 y otras el 45. Y a la vegetación, unas veces el 20 y otras el 15. Los ha variado el propio Gobierno, en la tramitación del POL.

Y, naturalmente, en la calificación de suelos concretos, ¡vaya que si los ha variado!. Con los mismos criterios, a veces el POL aparece en zonas pintadas de verde y otras aparece pintada de rojo. Con los mismos criterios. Por lo tanto, son criterios muy flexibles, esos.

Y esto de que nosotros no queremos el POL. Porque, ¡claro!, ustedes se sitúan en la siguiente tesitura, -dicen-: O ustedes aceptan este POL, o no quieren el POL. No. No; nosotros, no queremos este POL. Es que ustedes siempre lo sitúan así: O están ustedes con Bush o están con Sadam. No, no; ni con Bush ni con Sadam, con ninguno de los dos. Nosotros, no queremos este POL y por eso hemos puesto 50 modificaciones a este POL.

Ahora bien -ya les digo- si esas 50 modificaciones que nosotros proponemos, que se las hemos presentado por escrito en la etapa de exposición al público, ustedes las han rechazado. Si ahora las rechazan con las enmiendas que presentamos, naturalmente se van a quedar ustedes más solos que la una, defendiendo su POL.

Y nosotros no queremos este POL. No estamos de acuerdo con este POL, Sr. Portavoz del Partido Popular.

Con respecto a las enmiendas. La enmienda número 23 ya hemos hablado de ella, puesto que la hemos sometido a votación. Es la enmienda transaccional.

Las enmiendas: 24, 25 y 26, se refieren a las playas. Nosotros, lo que proponemos es que en este POL y referente a las playas, haya unos planes dependiendo de las características de la playa.

Por ejemplo, para las playas naturales: que haya un plan de conservación. Para las playas semi naturales: que haya un plan de restauración paisajística. Y para las playas urbanas: que haya un plan de mejora. Ésas son las enmiendas número 24, 25 y 26.

Con respecto a la enmienda número 27, se refiere a la regulación de las actividades que aparecen en la matriz de usos y actividades para las playas.

Nosotros, lo que pretendemos es que los accesos rodados, los estacionamientos y los aparcamientos de temporada sean los que establecemos en la enmienda número 28. Que el acceso rodado y el estacionamiento para más de 50 coches en las playas naturales que se establezcan distancias, según esas características; más lejos cuanto más natural es la playa. Ésa es la enmienda número 28.

Y por último, la 29, que es un resumen de las anteriores. Lo que instamos al Gobierno es a que deba de formular estos planes de conservación para las playas naturales, de restauración para las semi naturales y de mejora y uso público para las playas urbanas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Palacio.

¿Se va a utilizar el turno en contra? No se utiliza.

Pasamos a fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros creemos que queda el Proyecto de Ley suficientemente adaptado a esto. Y por lo tanto votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Fernández.

Tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas,

por un tiempo de cinco minutos.

¿Sr. Palacio?. No se utiliza.

Muchas gracias, Sr. Palacio.

Grupo Popular, por un tiempo de cinco minutos.

Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sí.

Las enmiendas 24, 25, 26, 27 y 28 vamos a votar en contra, porque creo que está mejor recogido en el texto que lo que proponen las enmiendas.

Y la enmienda número 29 vamos a votar a favor, porque creo que pone un mecanismo, que es más(...), que dice que "deberá" en lugar de "podrán" que dice el Proyecto de Ley. Y por lo tanto, vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

Pasamos a la votación.

Enmienda número 27, 24 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis;; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 28, 25 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 29, 26 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 30, 27 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda 31; 28 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 32, 29 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, siete; votos en contra, dos; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Pasamos a la enmienda número 62, 9 Regionalista.

Para su defensa tiene un turno a favor de tres minutos, el Sr. Fernández.

Ha sido aprobada. Muchas gracias.

Pasamos, por lo tanto, al Título IV, artículos 21 a 31, enmiendas 30 a la 35, 30 a la 32 del Grupo PSOE-Progresistas.

Para el turno a favor, por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, a estas alturas del debate, tengo que mostrar cierta perplejidad y sorpresa. Porque esperaba del Partido Popular que intentasen algún tipo de acercamiento con las enmiendas del Grupo PSOE-Progresistas, para tal y como ha dicho el Presidente del Gobierno alcanzar un consenso. ¡Pero qué va! Todo lo contrario. Es decir, las rechazan ustedes todas y cuanto más importantes con más fuerza.

Desde luego, ustedes, no han buscado, ni cuando han recibido nuestras enmiendas por escrito, ni cuando las han recibido ahora, no han buscado ahora ningún tipo de acuerdo. Ustedes, no quieren ningún pacto, ningún acuerdo; no quieren alcanzar ninguna mayoría estable para hacer un Plan de Ordenación del Litoral. Ustedes quieren su Plan de

Ordenación del Litoral. Y además, aquel que rechace ese Plan de Ordenación del Litoral, le caerán encima todas las descalificaciones: que no quieren ningún POL, que no quieren absolutamente nada.

Yo creo que con esa arrogancia que ustedes hoy están demostrando aquí y esa arrogancia política van a ir ustedes muy cerca, no van a ir ustedes muy lejos.

Porque lo que se necesita es justamente la actitud contraria: muchas dosis de humildad, muchas dosis de alcanzar acuerdos para sacar esto adelante. Pero ahora es cuando veo yo que ustedes no quieren sacar esto adelante. No quieren.

Roto el acuerdo con el Partido Regionalista y no buscando ningún acuerdo con el Partido Socialista -a no ser que tengan algún voto tráfuga por ahí- no quieren ustedes sacar esto adelante. A no ser que haya algún Diputado tráfuga y se piense sacar este POL con el tráfuga. Sería un error, pero...

Llegamos al artículo 21. Y llegamos a temas importantes. Ésta es una enmienda importante. Ya saben ustedes que hay un divorcio absoluto entre el Plan de Ordenación del Litoral y la economía regional. No hay ninguna propuesta económica. Se define el espacio litoral como un lugar de prohibiciones nada más: Se prohíbe esto, se prohíbe lo otro, se prohíbe lo de más allá. Ni compensaciones ni nada. Pero hay un divorcio absoluto entre la ordenación del espacio litoral y la economía regional. Ni siquiera los proyectos económicos del Gobierno, como el de Puertos o como el de Ganadería, el de Desarrollo Rural, están incluidos en el POL.

Pues bien, para superar eso, nosotros presentamos la enmienda número 30, que afecta al artículo 21, que lo que le proponemos al Gobierno es que ya que no lo ha hecho hasta ahora, que una vez aprobado el POL redacte un Plan de Desarrollo Sostenible, que lo redacte en el plazo de un año. En donde se tengan en cuenta, al menos: la conservación y restauración del medio rural, la reactivación socioeconómica y la estructuración territorial del litoral en relación a los puertos deportivos, transportes, saneamientos, pasillos eléctricos. Es decir, equipamientos. Todo lo que no se ha hecho con el Plan del Litoral, que se haga a partir de que se apruebe el Plan del Litoral. Un año es lo que concedemos.

En definitiva, nosotros, lo que queremos es que la costa sea un espacio vivo y que la belleza de la costa se convierta en instrumentos económicos de relanzamiento económico.

Con el Plan del Litoral no hay nada, ningún instrumento económico de relanzamiento de la zona;

nada, absolutamente nada.

Yo pienso que éste es el error más grave que tiene el Plan de Ordenación del Litoral. Si no somos capaces de dar usos compatibles con la conservación, no sirven las prohibiciones; no sirven. Ya tenemos bastantes experiencias en la Región, en este sentido. Y el Plan del Litoral tiene que ser un instrumento de generación de empleo. O es un instrumento de generación de empleo y de actividad económica, o no servirá para nada. No lo han hecho. Les proponemos que lo haga. El Gobierno, a partir de que se apruebe el POL, tendrá un año. Ésa es la enmienda número 30, al artículo 21.

La enmienda número 31 es de modificación del artículo 23. Y se refiere a la Red Natura 2000. Para que estos espacios de la Red Natura 2000 se elaboren los planes de ordenación de los recursos naturales, tal y como establece la Ley 4/89, de conservación de los espacios naturales.

Y la enmienda número 33, se entiende que si se aprueba la enmienda número 30 sería de supresión de los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 y 30. Puesto que pensamos que esos artículos deben de estar incluidos en ese Plan de desarrollo sostenible que nosotros estamos proponiendo.

Y nada más. Creo que he terminado las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Muchas gracias, Sr. Palacio.

¿Se va a utilizar turno en contra? No se utiliza.

Para fijación de posiciones tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de tres minutos.

Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Desde luego que tendría que hacerse un Plan de desarrollo sostenible; no sé si un año será suficiente, o no será suficiente.

Pero lo que sí es indudable es que el POL, en cierta medida va a frenar el proceso económico, las expectativas económicas de algunas gentes, tendrían que contar con un Plan de desarrollo sostenible y podremos articularlo en otro proyecto absolutamente distinto.

Por eso, no creo que debamos incluir en el POL, este Plan o este esquema de Plan de desarrollo sostenible y dónde tienen que ir los distintos registros.

En cuanto a la enmienda 31, nosotros tenemos alguna también sobre la Red Natura 2000. Y

por lo tanto, intentaremos sacarla adelante.

Y no estamos de acuerdo con la supresión de estos artículos; porque viciarían el Proyecto de Ley y lógicamente es consecuencia de lo que ha dicho el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Pero como no admitimos esta enmienda 30, nosotros mantenemos ese articulado.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Fernández.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos. No se utiliza.

Muchas gracias.

El Grupo Popular tiene la palabra, por un tiempo de tres minutos. Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a votar en contra de las tres enmiendas planteadas; puesto que desvirtuaría, sin duda alguna, el POL y además son significativos algunos de los temas que sacan del propio Proyecto de Ley.

En cuanto a la segunda, hay una enmienda del Grupo Parlamentario Regionalista que plantearemos nosotros su aprobación. Y por lo tanto no tendría sentido.

Y en cuanto a la 32, los Planes que son incluidos en los artículos que pide su supresión son consecuencia de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 2/2001. Por lo tanto, pedir ahora que se quite, cuando resulta que está aprobado en la Ley 4/2001 y es consecuencia de ello, pues consideramos que no debe ser así.

No obstante, sí quisiera decir que en primer lugar nosotros consideramos las enmiendas planteadas del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas no mejoran el texto en absoluto. Y las que mejoran, se lo decimos y las aprobamos.

Y además yo creo que, efectivamente, lo que cambia el criterio del POL, lo ha dicho muy bien el Sr. Palacio en su intervención anterior; es decir, los criterios para la ordenación. El Plan de Ordenación del Litoral, en el que ustedes ponen los 200 y los 500 metros, y ésa no es la filosofía del POL.

Pero lo que sí quiero decir claramente, además con rotundidad, y además creo que no se falta a la verdad si alguien dice que el POL frena el desarrollo económico. Para nosotros, hay un tema

básico en este POL y lo creemos así además; que si algo hace este POL es acrecentar las posibilidades del desarrollo de todos estos Ayuntamientos y de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por lo tanto, si acrecentamos las posibilidades de desarrollo y de progreso, porque el progreso no sólo es construcción a cualquier sitio del lado de la costa; sino ordenadamente, como hace el Plan de Ordenación del Litoral; garantizamos más empleo y más desarrollo para nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, el POL que el Gobierno ha remitido a esta Cámara, eso estoy convencido que lo garantiza, por eso lo defendemos con tanto ahínco.

Yo, lo que no creo que garantice el desarrollo económico general de los Ayuntamientos y de Cantabria son algunas intenciones de alguien que no quiere que se apruebe el POL. Por lo tanto, ahí sí se beneficiarían a lo mejor desarrollos particulares, pero no desarrollos conjuntos de la Comunidad, que es para lo que estamos aquí y por eso estamos haciendo un planeamiento de ordenación de toda Cantabria.

Nada más y muchas gracias. Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Rodríguez.

Pasamos, por lo tanto, a la votación.

Enmienda número 33, 30 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 34, 31 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 35, 32 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Pasamos al debate de las enmiendas de la 63 a la 67, 10 a 14 del Grupo Regionalista.

Para su defensa tiene la palabra el Sr. Fernández, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda número 10, corresponde a delimitación de áreas de interés natural. Creemos que mejora el Proyecto de Ley y junto a la nueva redacción del apartado 4, del presente artículo; es decir, del 23; da coherencia a todo el texto articulado.

Porque el apartado 4, del artículo 23, es: "deberán tenerse en consideración todas aquellas áreas integradas en la Red Natura 2000. A tal efecto se grafían en el Anexo 3 del presente Plan, las citadas áreas".

Los espacios que forman parte de Natura 2000, son de dos tipos. Por un lado, los lugares de importancia comunitaria, que posteriormente pasarán a ser zonas especiales de conservación. Y por otro, las zonas de especial protección para las aves, ya designadas por los Estados Miembros con arreglo a las Disposiciones de la Directiva de Aves Silvestres.

La declaración de Ley, por parte de la Comisión Europea, a propuesta del Gobierno Autónomo, implica un compromiso adquirido por éste de que adoptará las medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo y las apropiadas medidas reglamentarias administrativas o contractuales que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitat naturales y de las especies que se intentan proteger.

Creemos que esta enmienda mejora el Proyecto de Ley. Es muy coherente con el artículo 3 de la Directiva de Hábitat, en el que se establece: que la Red Natura 2000 es una red ecológica europea coherente, formada por las zonas especiales de conservación y por las zonas de especial protección para las aves.

La red deberá garantizar el mantenimiento, en su caso el restablecimiento en un estado de conservación favorable de los tipos de hábitat naturales y de hábitat de las especies de que se trate en su área de distribución natural.

De ahí que nosotros hagamos esta

enmienda, para delimitar estas áreas de interés natural.

En el mismo sentido, que se haga un inventario de los humedales litorales de Cantabria. Mejora –pensamos- el Proyecto de Ley, incorporando las efectivas medidas para la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 2, de la presente Ley.

De igual modo, se adecua así el texto a lo establecido en la Ley de Cantabria, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo. Ya que de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, apartado 2º, son funciones de ordenación del litoral no sólo la protección, conservación y restauración, en su caso; sino también mejorar el conocimiento específico del litoral.

Y la enmienda número 13: elaboración de estudios relativos al medio terrestre del ámbito del Plan de Ordenación del Litoral. Creemos que mejora, incorporando las efectivas medidas para lograr una mayor precisión en la delimitación cartográfica de las categorías de ordenación, así como una mayor seguridad jurídica, facilitando al mismo tiempo la adaptación de los planes urbanísticos.

La enmienda, dada su trascendencia, la leo: “Dada la trascendencia que tienen los parámetros ambientales en la zonificación establecida en este Plan y al objeto de lograr una mayor precisión en la delimitación cartográfica de las categorías de ordenación, se impone profundizar en el análisis de aquellos, para lo que se procederá a la realización de la adaptación a la cartografía actualizada de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a escala 1/5.000”.

Y la enmienda número 14, propone la ampliación de la zona de servidumbre de protección. La propuesta de ampliación de la servidumbre de protección prevista en la Sección Primera del Capítulo Segundo, del Título Segundo de la Ley 22/1988, de Costas, no debe tener por finalidad asegurar la efectividad de la servidumbre de protección, ya que no constituye un fin en sí mismo, sino garantizar la efectividad de los fines y principios del propio Plan de Ordenación del Litoral, enumerados en el artículo 2.

Por lo tanto, éstas son las propuestas que hace el Grupo Parlamentario Regionalista al articulado de la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Fernández.

Existe un turno en contra de cuatro minutos. No se utiliza.

Pasamos a fijación de posiciones.

Tiene de nuevo la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista, por un tiempo de cuatro minutos, si lo desea. No se utiliza.

El Grupo PSOE-Progresistas tiene la palabra por un tiempo de cuatro minutos.

Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA:... (Desconexión de micrófonos) ...relativa a Natura 2000. Por consiguiente la vamos a rechazar.

La enmienda número 11, se propone que se grafíe, en el Anexo 3, en la cartografía, la Red Natura 2000. Nos parece bien que se grafíe, debía haber estado grafiado en el Proyecto de Ley. Que se grafíe.

La enmienda número 12 sobre el inventario de los humedales litorales de Cantabria, afecta a nuestra enmienda número 30 del Plan de desarrollo sostenible donde esto estaría incluido. Por lo tanto, la vamos a rechazar.

La enmienda número 13 afecta a nuestra enmienda número 34, que debatiremos posteriormente. Nosotros, no solamente solicitamos que la cartografía esté a 1/5.000, sino que la cartografía debía de cumplir otras condiciones más. Por lo tanto, lo vamos a rechazar.

Y lo de extender a 200 metros la servidumbre, también lo vamos a rechazar; no porque no estemos de acuerdo, sino porque lo hemos incluido en esta iniciativa. Nosotros poníamos en 200 metros, justamente la zona protegida. O sea, que vamos a rechazar la 14 también.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez, por el Grupo Popular, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

En cuanto a la enmienda número 10, modificación al artículo 23. La vamos a aceptar.

En cuanto a la enmienda número 11, proponemos una transaccional, que sería: “Asimismo deberán tenerse en consideración todas aquellas áreas integradas en la Red Natura 2000”. -Repito- Punto 4: “Asimismo deberán tenerse en consideración todas aquellas áreas integradas en la Red Natura 2000”.

Proponemos esta transaccional, puesto que en este momento no es definitiva la aprobación de esta Red Natura, por la Comisión Europea. Y grafiarla en la cartografía, luego podrían coincidir o no podrían coincidir. Por lo tanto, creo que es mucho más lógico y quedaría mucho mejor el texto con la transaccional.

En la enmienda número 12 también aceptamos una transaccional, o aceptamos la enmienda. Lo que ocurre es que donde pone: "El coste de la misma", habría que poner: "Estimación del coste". –Dice- Se llevará a cabo un estudio que permita identificar, caracterizar, valorar y determinar el grado de conservación, la capacidad de restauración y coste de la misma. Deberíamos de poner: "Estimación y coste de la misma". Quedaría mejor redactado, desde nuestro punto de vista.

En la enmienda número 26, como ya habíamos hablado de este tema consideramos que esta enmienda iría incluida mejor en el artículo número 33. Y por lo tanto, propondríamos una transaccional para llevar al número 33, puesto que estamos hablando aquí de una cartografía de 1/5.000 de los valores naturales.

Y parece que la intención, cuando se presenta esta enmienda, es la cartografía normal, y por lo tanto para adaptarla a la cartografía que Cantabria tendrá en los próximos meses, al 1/5.000; pero sería la cartografía normal, no la cartografía de medios naturales. Porque se considera -y además es una de las más bajas de toda España, con diferencia- que una cartografía de medios naturales a 1/25.000 – como se explicó y se ha hablado con el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista- es suficiente. Por lo tanto, esperamos que esta enmienda la pasemos al artículo 33.

Y en la enmienda número 14, votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Rodríguez.

Sr. Fernández, ¿Se aceptan las transaccionales presentadas por el Grupo Popular?

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: En la enmienda número 11, nos mantenemos en la redacción que tiene la número 11.

En la enmienda número 12, admitimos esa transaccional que se nos ha planteado.

En la enmienda número 13, admitimos también el traslado al artículo 33 y que tiene que ver en relación con la enmienda número 16 y la enmienda número 21. Por lo tanto, aceptamos ese traslado al

artículo 33.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Fernández.

Le recuerdo al Sr. Rodríguez que hará posterior entrega de las transaccionales por escrito, al finalizar la Comisión.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: La que hemos dicho, no ha sido aceptada; la número 11. ¿Y la número 12, es la de estimación del coste?...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sí. Ésa sí.

Y la número 26, no es transaccional. Lo que pasa es que pasa a la enmienda número 33.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Eso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Por lo tanto, votamos en contra de ésta, para hacer una transaccional en el artículo 33.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

Pasamos, por lo tanto, a la votación de este grupo de enmiendas.

Enmienda número 63, 10 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, seis; votos en contra, tres; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 64, 11 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, cinco; votos en contra, ninguno; abstenciones, cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 65, 12 Regionalista, con la transaccional.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, seis; votos en contra, tres; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 66, 13 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, dos; votos en contra, siete.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 67, 14 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, seis; votos en contra, tres.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Hacemos un receso, si los Portavoces no tienen inconveniente. Reanudaremos a las doce horas y quince minutos.

(Se suspende a las doce horas)

(Se reanuda la sesión a las doce horas y veinticinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Vamos a reanudar el debate de las enmiendas.

Seguimos con el Título V, artículos 32 al 35, enmiendas de la 36 a la 38, 33 a la 35 del Grupo PSOE-Progresistas.

Para su defensa tiene el turno a favor de tres minutos, el Grupo PSOE-Progresistas. Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda nº 33, es relativa al artículo 32. Y se refiere al carácter de las determinaciones y disposiciones. Es una enmienda que se repite. Es decir, defendemos en esta enmienda lo que hemos defendido en enmiendas anteriores. Que la cartografía no sea Ley, la cartografía no sea norma.

Se ha dicho con anterioridad que en este Plan, cuando haya discrepancias entre el texto escrito y los planos, será de aplicación el texto escrito. Evidente, como en todos los Planes.

Pero el problema no es ése. El problema es cuando no hay texto escrito. Y en las líneas donde se establecen las protecciones, no hay texto escrito. Por lo tanto, no habrá discrepancia. Será siempre de aplicación el Plan establecido en los planos; no hay texto escrito, no hay discrepancia. Y es en esas líneas donde están los errores.

Nosotros, precisamente, para corregir los

innumerables errores que el Proyecto de Ley tiene con la cartografía, lo que hemos establecido a lo largo de este debate, en enmiendas anteriores, es que la cartografía tenga un carácter informativo, orientativo, a la hora de hacer el planeamiento municipal. Pero que no sea en este momento Ley, porque va a generar muchísimos problemas que el propio Proyecto de Ley ya reconoce.

El artículo 33. ¡Hombre!, el número le acompaña, porque cuando se dice: Esto lo aprobaron "por el artículo 33", ¿verdad?. Pues el artículo 33 de este Proyecto de Ley, admite los errores de hasta 50.000 m²; no sabemos cuántos, el 33. Y además dice que esos errores se podrán modificar a través de un Decreto del Gobierno.

Nosotros, las consultas que hemos hecho, nos han dicho que esto es un disparate jurídico. Que si a un propietario, la propia Ley, le deja fuera de la protección y, por lo tanto, la Ley no le incluye en la protección, no hay ningún Decreto que le pueda meter dentro de la protección. Y si eso fuese así, si establecemos este artículo 33 como está, lo que estableceremos serán pleitos y pleitos indefinidos, para todos aquellos que se encuentren en los límites del POL. El artículo 33, es una barbaridad, desde el punto de vista jurídico.

Nos dicen algo tan sencillo como que una Ley se modifica por una Ley. Y que los derechos, puesto que esta Ley lo que hace es reconocer derechos, los derechos los reconocen las Leyes. No los reconocen las Comisiones después; no. Lo reconocen las Leyes. Y si esta Ley reconoce a unos propietarios unos derechos, no hay Decreto que venga detrás diciendo que esos derechos quedan modificados.

Y lo que hacemos es proponer una modificación del famoso artículo 33. Porque nos han dicho que seguramente esto pasará a los anales de los disparates jurídicos; esto de que una Ley reconozca los errores y que los errores se puedan modificar por Decreto. Eso es un disparate. Lo que hacemos es establecer una enmienda, nuestra enmienda 34, en donde decimos, en nuestra opinión, cómo debería ser la cartografía. Se lo dijimos al Gobierno por escrito, en nuestras alegaciones. Se lo han dicho todos los colegios profesionales que entienden algo con respecto de la cartografía. Se lo han dicho también casi todos los Ayuntamientos. Y se lo decimos nosotros ahora también de nuevo:

Que la cartografía debe ser a escala 1:5.000. Que las líneas de las categorías deben coincidir con límites naturales del terreno, para que sean reconocibles en cualquier momento. Que las categorías de ordenación deben estar superpuestas al parcelario del Catastro de Rústica, para que cada propietario sepa dónde tiene su parcela. Se puede hacer perfectamente. El Catastro de Rústica está a exposición de todo aquel que lo quiera utilizar. Deben grafarse, en la cartografía –estamos hablando de un Plan de ordenación- las autovías, los saneamientos, los puertos, las redes de alta tensión, también los acuíferos, las zonas cepas, los lugares de interés comunitario. Deben grafarse el deslinde del dominio marítimo-terrestre.

Y también incluimos en esta grafía una corrección del POL. El Parque Natural de Oyambre, si lo grafían, que se grafíe de acuerdo con la interpretación que hacen los Tribunales. Y no vengamos ahora ya con una modificación aquí de la grafía del Parque Natural de Oyambre, que en este momento no se ha modificado por Ley del propio Parque. Ésa es la enmienda número 34...

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Sr. Palacio, vaya terminando, por favor.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Termino enseguida, Sr. Presidente.

La enmienda nº 35 es de modificación al artículo 34. Lo que hace es poner orden en las adaptaciones de los municipios. La adaptación de los planes generales a la Ley de Ordenación del Territorio, también a las Normas urbanísticas regionales, o también en este caso al Plan de Ordenación del Litoral.

Y he terminado.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Existe la posibilidad de un turno en contra de tres minutos, por parte de los Portavoces. No se utiliza.

Pasamos a la fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de tres minutos.

Sr. Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Aquí tenemos que hacer una aclaración previa. Porque aquí es donde lo transaccionado se trasladó al artículo 33. Hay que añadir un punto, que sería 33.6, con la enmienda que presentamos con el nº 15, al artículo 26.

Creemos que encuadra mejor aquí. Por eso, nos pareció bien la propuesta que nos hicieron de trasladarlo aquí. Y luego cuando llegue la enmienda número 21, también habrá que hacer una modificación; dado que si se acepta esta transaccional pues sería ahora el momento de hacerla, que es la que hemos trasladado antes. Entraría en adaptaciones cartográficas.

-Contestar a las del PSOE- Sr. Palacio, usted habrá visto la enmienda número 15 nuestra, que en algunos puntos coincide y en otros difiere sustancialmente, sobre todo en el apartado fundamental, en el Anexo III.

Y por lo tanto, como nosotros vamos a mantener nuestra enmienda y sí creemos que la cartografía es un elemento fundamental; pero una cartografía bien hecha, bien delimitada; pues vamos a votar en contra de estas enmiendas que nos presenta

el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Fernández.

Tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas, por tres minutos.

Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Simplemente para una aclaración. Pido una aclaración al Portavoz del Grupo Regionalista con respecto a nuestra enmienda número 34, que afecta a la cartografía. No le he entendido, si la aceptan o rechazan esa enmienda...(Desconexión de micrófonos)...

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez, por el Grupo Popular, por tiempo de tres minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

La número 33, la rechazaremos porque va en concordancia las enmiendas 15, 16 y 17 del Grupo que hemos rechazado.

La enmienda número 34, de modificación al artículo 33, la rechazamos. Porque está claro que creemos además que es un artículo muy importante para el desarrollo del POL posterior. Y no es que se quiera aprobar el POL por el artículo 33, el POL se quiere aprobar por todos los artículos y usted parece que le quiere cambiar por el artículo 33.

De momento, como siempre, para aprobar o para cambiar, lo que hacen falta son los votos suficientes. Y si usted lo puede evitar, pues lo evitará con sus votos; sino, se puede aprobar el POL y nosotros queremos aprobar el POL con todos los artículos. O sea, que por el 33, creo que no es el problema principal que tiene usted por el POL.

Y la enmienda número 35, que obviamente vamos a votar en contra. Estamos en contra, fundamentalmente, porque el artículo enmendado no fija un plazo para la adaptación del planeamiento municipal, distintas de las previstas en la Ley 2/2001, referentes a la adaptación a esta Ley de los planes generales de ordenación urbana; pues únicamente se fija un plazo para el inicio; para el inicio, no para la adaptación del planeamiento. Y por lo tanto vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Rodríguez.

Pasamos a la votación de las enmiendas 36 a 38.

¿Votos a favor de la enmienda 36-33 socialista? ¿Votos en contra? ¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 37, 34 Socialista-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Enmienda 38, 35 Socialista-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; en contra, seis; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Pasamos al debate de las enmiendas 68 a 70, 15 a 17 del Grupo Regionalista.

Para su defensa tiene un turno a favor, por un tiempo de tres minutos, el Grupo Regionalista, Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

La primera enmienda, en contra del criterio...(Desconexión de micrófonos)... Nosotros ponemos que tendrán carácter normativo o vinculante todas las determinaciones o disposiciones de este Plan, así como su documentación gráfica, texto articulado y Anexos I y III. Ésa es la diferencia fundamental en el Anexo III.

La Memoria incluida en el Anexo II, en eso coincidimos, tendrá únicamente carácter informativo. No obstante, y en esto diferimos también, el Anexo I-IV, relativo a la matriz de playas, sólo tendrá carácter normativo en los aspectos relativos a las prohibiciones impuestas. Tanto los usos admitidos como admisibles se configuran como criterios y directrices a desarrollar por el Decreto de Restauración y Uso Público de las playas al que se refiere la disposición adicional segunda.

Yo creo que clarifica la Ley y da mucha más coherencia al texto articulado. Eso sí, nos separa la cuestión de fondo, que es que el Anexo III, para nosotros, tiene carácter normativo o vinculante.

En la enmienda número 16, los criterios anteriormente descritos serán de aplicación hasta que se efectúe la adaptación cartográfica prevista en el artículo 26 de la presente Ley. La cual se tramitará conforme al mismo procedimiento en el apartado anterior.

Tiene como objetivo o como finalidad, incorporar las medidas efectivas para lograr una mayor precisión en la delimitación cartográfica de las categorías de ordenación, así como una mayor seguridad jurídica. Y facilita al mismo tiempo la adaptación de los planes urbanísticos.

En cuanto a la enmienda número 17, adaptación del planeamiento municipal, afirmamos que transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior sin que se hubiera iniciado la adaptación del planeamiento municipal, el Consejero competente en materia de ordenación del territorio podrá requerir al ayuntamiento para que inicie el procedimiento de adaptación de los planes y normas existentes. Los planes generales de ordenación urbana podrán incluir subcategorías de ordenación adicionales en función de las peculiaridades de la zona.

Creemos que de esta forma se garantiza la plena efectividad del proceso de adaptación del planeamiento municipal al Plan de Ordenación del Litoral.

Éstas son las tres enmiendas que presentamos al artículo 32, al artículo 33 y al artículo 34. Dejando para una posterior intervención la elaboración de esa transaccional que hemos hecho anteriormente con la enmienda número 16 nuestra.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Existe la posibilidad de un turno en contra de tres minutos. No se utiliza.

Para fijación de posiciones, el Grupo Regionalista tiene tres minutos de nuevo.

¿Sr. Fernández Revolvo? No se utiliza.

El Grupo PSOE-Progresistas tiene la palabra, por un tiempo de tres minutos, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Yo, con estas enmiendas tengo que decir que no entiendo la posición política del Partido Regionalista. Y voy a decir por qué.

El tema es central es si la cartografía la asumimos como cartografía vinculante, o no; si la cartografía es Ley, o no. Ése es el tema central.

El Grupo Regionalista sabe, como sabemos nosotros, que hay infinidad de errores; por lo tanto, si se asume como vinculante, estamos asumiendo como vinculantes los errores.

En segundo lugar, sabe el Grupo Regionalista que hay innumerables ejemplos de discriminaciones, que esta cartografía no es igual en unos ayuntamientos que en otros. En unos ayuntamientos, las líneas van más adentro que en otros; en unos ayuntamientos las zonas de protección están delimitadas más que en otros.

Y sabe el Grupo Regionalista que hay pelotazos incluidos en esta cartografía. De tal manera que si ustedes determinan que sea vinculante la cartografía están diciendo sí a los errores, sí a las discriminaciones y sí a los pelotazos; en concreto, el de Cuchía que nosotros hemos denunciado. Ésa es la cartografía.

Por eso, nosotros, nos oponemos; porque es el aspecto –diríamos- más injusto de este Plan de Ordenación del Litoral. Y no hay que elegir entre el texto escrito y la cartografía; no, no. No hay elección. Es lo que está pintado.

Nosotros, con respecto de la enmienda número 33, la vamos a rechazar, lógicamente, porque no coincide con nuestro planteamiento que es justamente el contrario. Y lo mismo ocurre con la enmienda número 15, la rechazamos porque afecta a la 33 nuestra; la 16, afecta a la 34. Y con respecto a la 17, nos vamos a abstener porque afecta en parte a la 35, pero nos abstenemos porque no tenemos nada en contra de esa enmienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Palacio.

El Grupo Popular tiene la palabra por un tiempo de tres minutos, Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a aceptar las tres enmiendas del Grupo Parlamentario Regionalista. Aunque la segunda –como habíamos comentado antes- sea una transaccional. Y propongo la transaccional, porque el objetivo de la enmienda, tanto la 13 como la 16 del Grupo Parlamentario Regionalista, es que se adapte la cartografía a 1/5.000.

Por lo tanto, la transaccional, desde nuestro punto de vista debería ir en el punto 6: “Los criterios anteriormente descritos serán de aplicación hasta que se efectúe la adaptación cartográfica actualizada de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a escala 1/5.000, la cual se tramitará conforme al mismo procedimiento establecido en el apartado anterior”. Si es aceptada esa transaccional, nosotros votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

Pasamos a la votación. Se supone que se ha admitido la transaccional. Bien. Votamos primero la enmienda número 68, 15 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, seis; votos en contra, tres; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Bien. A la enmienda 69, 16 Regionalista, se ha presentado la transaccional.

Votamos la enmienda con la transaccional incorporada.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, seis; votos en contra, tres; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 70, 17 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, seis; votos en contra, ninguno; abstenciones tres.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Pasamos al debate de la adición de un Título VI.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO:...(desconexión de micrófonos)... el artículo 26, y habíamos dicho también que se trasladaba al 33.6. En lo cual se incluía también la enmienda 16 y la enmienda número 21 que voy a verla en este momento.

Entonces, la enmienda número 13, se quitaba del artículo 26 y se trasladaba al artículo 33.6, que era: la elaboración de estudios relativos al medio terrestre del ámbito del Plan de Ordenación del Litoral. Y era dada la trascendencia que tienen los parámetros ambientales en la zonificación establecida en este Plan. Y al objeto de lograr una mayor precisión en la delimitación cartográfica de las categorías de ordenación se impone profundizar en el análisis de aquellos, para lo que se procederá a la adaptación de la realización de la cartografía actualizada de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a escala 1/5.000. No ahora, sino en el momento en que esté esa cartografía elaborada.

Es decir, que sería un punto 6 éste y punto 7, la enmienda número 16; que efectivamente los criterios anteriormente descritos serán de aplicación hasta que se adecue la adaptación cartográfica, prevista en el artículo 26 de la presente Ley -que eso hay que quitar, porque lo hemos quitado de ahí- Sino: prevista en el artículo 33 de la presente Ley, la cual se tramitará conforme al mismo procedimiento establecido en el apartado anterior.

Es decir, que son dos transaccionales. Una que hemos trasladado del artículo 26 al artículo 33. Y la segunda, las adaptaciones cartográficas, que dice: Prevista en el artículo 26 de la presente Ley, se tramitará conforme al mismo procedimiento establecido en el apartado anterior. Que es: “estas adaptaciones cartográficas se aprobarán por Decreto del Consejo de Gobierno de Cantabria, previo informe favorable de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio, publicándose...etc.”.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): ¿Sr. Portavoz?

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Yo había propuesto una transaccional aquí con el artículo 26. Y me comentó que sí. A mí, me da igual incorporar todo el texto a la 26.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí, eso digo. Y esa transaccional que ha dicho pues también.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Ya. Pero es que son incompatibles, la una y la otra.

Si incorporamos ya la 26; ya el 6 quedaría igual, lo único quitando: "previsto en el artículo 26 de la presente Ley".

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí. Retiramos la 16, entonces, e incorporamos la 13.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Vale. Incorporamos la 13, en el punto 6. Y luego me propone hacer, en esta misma transaccional, la enmienda 21: "Que en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley se deberá producir la adaptación cartográfica prevista en los artículos 26..." Que en este caso no está prevista en el artículo 26, sino en el artículo 33.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Efectivamente. Pero eso ya como disposición adicional y cambiando; no en el 26, sino en el 33.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ¿Pero La disposición final, la dejamos en la disposición final?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: La dejamos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Pero Hay que quitarlo del 26.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Eso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Pues venga, la enmienda transaccional. En el artículo 33, se incorpora la enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Efectivamente, se retira la 16 que ya está votada.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): ¿Sí, Sr. Palacio?.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí. Este Portavoz, cada vez que avanza el debate entiende menos. Porque están ustedes en contra del POL y están transaccionando y acordando el POL. No lo entiendo.

La verdad es que es incomprensible, en una posición de desautorización global y total al POL; sin embargo, están ustedes: "Pues ¡hombre!, podemos añadir este artículo, quitar el otro...!". La verdad es que no se entiende nada.

Como tampoco entiendo la posición del Partido Popular, de intentar rechazar absolutamente todas las enmienda Socialistas-Progresistas, en esta posición en la que están; sobre todo aquellas enmiendas que son fundamentales.

Y compatibilizar ese deseo, o compatibilizar esa decisión de rechazar todas las enmiendas Socialistas, de no buscar ningún acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas con sacar adelante el POL; incompatible. Las

matemáticas no dan. A no ser que se haya cambiado la mayoría del Pleno de este Parlamento. Y por lo tanto estemos esperando a que esa mayoría del Pleno sea una mayoría distinta y, por lo tanto, apruebe este Plan de Ordenación del Litoral. Como no sea eso, tampoco lo entiendo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Palacio.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Palacio. El Grupo Parlamentario Regionalista ha presentado unas enmiendas; obligación del Grupo Parlamentario Regionalista es el intentar modificar este POL. Por lo tanto, ante esta obligación, yo estoy intentando corregir defectos que veo en el POL.

Si a mí, mediante una transaccional que me reconoce la enmienda que he presentado resulta que sale adelante, no tengo en absoluto ningún problema. La decisión final será la decisión final, pero lo que yo vea correcto para introducir en el POL lo iré introduciendo.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Fernández.

¿Nos podrían confirmar los Portavoces si de lo que se trata es de retirar la enmienda 69-16 Regionalista, e incorporarla en la 66-13 como artículo 33.6?. No.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO:...(Desconexión de micrófonos)... introducimos la enmienda número 13, que anteriormente la pospusimos, para el artículo 33.6.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Portavoz. Es justo lo que he planteado: si era ésa la situación.

Entonces, pasamos a la votación de la misma.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, seis; votos en contra, tres; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sra. Secretaria.

Pasamos al debate de la adición de un Título VI, enmienda 71, 18 del Grupo Regionalista.

Para su defensa tiene un tiempo de tres minutos su Portavoz.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda que proponemos aquí es sobre los derechos indemnizatorios, indemnización a los particulares. Esto supone la inclusión de un nuevo Título VI: regulador de los derechos de los particulares a ser resarcidos de los perjuicios que dimanen de la

aplicación del Plan de Ordenación del Litoral.

Y nosotros, lo consideramos absolutamente necesario para de esta forma dar estricto cumplimiento al principio rector de la política social y económica, previsto en el artículo 45 de la Constitución Española; en virtud del cual, todos tenemos derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como al deber de conservarlo.

Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose – dice la Constitución- en la indispensable solidaridad colectiva.

Precisamente, esa solidaridad colectiva obliga a que de forma exclusiva no pese sobre unos pocos el deber de conservar aquellos terrenos que por sus valores intrínsecos no pueden ser objeto de transformación urbana.

Por lo tanto, lo que nosotros deseamos es que el artículo 45 de la Constitución Española se lleve a efecto también en este Plan de Ordenación del Litoral. Y por eso, proponemos que sean indemnizadas las personas aquellas que se vean afectadas por este Plan de Ordenación del Litoral.

Creemos que es un principio básico de solidaridad, creemos que es un principio básico para la conservación del medio ambiente. Y por lo tanto, creemos que entre todos; porque todos nos beneficiamos de la conservación del medio ambiente, se contribuya a reparar los posibles perjuicios que pueden demandar o puede resultar para algunos ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Existe un turno en contra de tres minutos, a utilizar por los Portavoces. No se va a utilizar.

Para fijación de posiciones, el Grupo Regionalista no va a utilizar el turno de palabra.

Pasamos directamente al Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros hemos hecho realidad ese artículo 45 de la Constitución, a través de nuestras enmiendas 16 y 17 y también a través de las enmiendas que todavía no hemos visto: 37, 38, 39 y 40.

Por lo tanto, sí compartimos que la protección del espacio litoral es de todos, que la Administración debe ejercer o debe hacer real ese derecho a la solidaridad de todos.

Ahora bien, a la hora de materializarlo, nos parece que en la enmienda 16, en la enmienda 17

nuestra, cuando establecemos los sistemas generales, y en las enmiendas 37, 38, 39 y 40, creemos que vamos más allá de la enmienda del Partido Regionalista, ya que establecemos no solamente bonificaciones de carácter fiscal en unos casos, sino compensaciones urbanísticas en otros casos.

Y por eso, nosotros vamos a defender, lógicamente, nuestros textos, nuestras enmiendas; nos parecen más completos. Y -ya digo- aún compartiendo el objetivo y la filosofía de ese objetivo que es hacer realidad ese artículo 45 de la Constitución.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez, por el Grupo Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Tengo una enmienda transaccional que había sido comentada por el Grupo Regionalista. Y, o bien sacamos una fotocopia...(desconexión de micrófonos)...

(Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos)

(Se reanuda la sesión a las catorce horas y ocho minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Bien. Reanudamos el debate, una vez presentada la transaccional por el Grupo Popular.

¿El Grupo Regionalista, acepta la transaccional?

Sr. Fernández Revolve.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Defendemos el texto tal y como lo hemos presentado.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Muchas gracias.

Pasamos a la votación de la enmienda 71, 18 Regionalista.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Si no acepta la transaccional, quisiera dar la opinión sobre la enmienda; -digo yo- si se puede, no lo sé.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Ningún problema.

Tiene la palabra, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Nuestra opinión es que contiene algún error y queda mucho más clarificado de la manera que hemos presentado la enmienda transaccional. No obstante votaremos a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

Pasamos pues a la votación de la enmienda 71, 18 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, seis; votos en contra, tres; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias.

Vamos a pasar al debate de las Disposiciones Finales, Disposiciones Adicionales Una y Dos, Disposiciones Derogatorias y Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera.

Hay presentadas unas enmiendas: 2 y 3, coincidentes con las 2 y 3 del Grupo Popular.

Para su defensa, por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Aquí hay una enmienda, que es la número 36 del Grupo PSOE-Progresistas, que es similar a la nuestra. Y propondríamos una transaccional para su aprobación.

Que diría, primer punto: "La Comisión Regional de Ordenación del Territorio elaborará un documento técnico para su aprobación, por Decreto, del Consejo de Gobierno, que regule la adaptación del planeamiento urbanístico municipal al Plan de Ordenación del Litoral, fijando en él la metodología y criterios suficientes para dicha adaptación, especialmente en lo que se refiere a la aplicación en cada categoría de ordenación en lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14".

-Punto 2- "El Decreto al que se hace referencia en el punto anterior, será aprobado en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley".

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias.

Existe un turno en contra de tres minutos ¿Se va a utilizar por parte de los Portavoces? No se utiliza.

Pasamos a la fijación de posiciones.

El Grupo Regionalista tiene la palabra, por un tiempo de tres minutos.

Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, la enmienda número 3 la aprobamos. Y la enmienda número 2, como tenemos nosotros una modificación de la Disposición Adicional Primera vamos a votar en contra porque es diferente.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Fernández.

Para fijación de posiciones, el Grupo PSOE-Progresistas tiene la palabra, por un tiempo de tres minutos.

Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Nosotros, la única diferencia que tenemos con el Proyecto de Ley es que el Proyecto de Ley no pone plazo para que se apruebe ese documento técnico. Y nosotros ponemos un plazo de tres meses, que el Partido Popular lo amplía a seis meses.

Pensamos que tres meses es un tiempo suficiente para hacer esto. Y por tanto, no mantenemos en nuestra enmienda; en la enmienda 36, que ya digo que lo único que establece es un plazo de tres meses.

Y con respecto de la enmienda número 3, contradice nuestros planes para las costas de conservación y mejora de las playas. Por eso no la podemos votar y votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Grupo Popular ¿Desea hacer uso del turno de fijación de posiciones?.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Esta enmienda ha sido recogida de aportaciones de ARCA. Y en otras ocasiones dicen que las aportaciones se recogen y en ésta parece que no son coincidentes. Pero no obstante, como se ha dicho que se va a votar en contra de ésta, votaremos y que sean tres meses; no nos importa. Votaremos la del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, para que sean tres meses.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, SR. Rodríguez.

Pasamos a la votación.

Enmienda 2, 2 del Grupo Popular.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, cuatro; votos en contra, cinco; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda 3, 3 del Grupo Popular.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, seis; votos en contra, tres; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Pasamos al debate de las enmiendas, de la 39 a la 47, 36 a la 44, del Grupo PSOE-Progresistas.

Para su defensa tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de seis minutos.

Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: La enmienda número 37, se refiere a las compensaciones urbanísticas.

Nosotros recobramos en este sentido la Ley del Suelo. Y lo que incorporamos en el Plan del Litoral es la compensación de carácter urbanístico en los suelos protegidos, que se puedan establecer –decíamos en nuestras enmiendas anteriores 16 y 17- espacios de uso público, sistemas generales.

Y estos espacios públicos, sistemas generales, se puedan obtener mediante cesión obligatoria, mediante ocupación directa, por convenio urbanístico, o por expropiación; que son los cuatro sistemas establecidos en la Ley del Suelo para obtener estos espacios.

Y ésta sería la forma legal de compensación urbanística a los propietarios afectados por las zonas protegidas.

La enmienda 38, es una enmienda de carácter técnico que también afecta lógicamente a la enmienda anterior. Es decir, que se puedan establecer compensaciones urbanísticas en los suelos protegidos. Y establece los instrumentos para poder hacerlo.

Y la enmienda 39, con el fin de prever la ejecución y desarrollo de esta Ley: que se consigne en los presupuestos una cantidad plurianual de 12,5 millones de euros; es decir, unos 2.000 millones de pesetas.

Creemos que no va a ser gratis para la Administración, la ejecución de este Proyecto de Ley; que el Gobierno debe de comprometerse, o el Parlamento debe de comprometer al Gobierno, en la ejecución de este Proyecto de Ley, en la ejecución de este Plan del Litoral. Y establecemos una cantidad, en los Presupuestos, durante ocho años ese compromiso.

La Disposición Adicional Tercera hace referencia a medidas fiscales; es decir, aquellos propietarios que quieran conservar su propiedad en zonas absolutamente protegidas y que no tengan uso para esa propiedad porque no son ganaderos, lo que establecemos en nuestra enmienda es que puedan hacer desgravaciones en la Declaración de la Renta, en el tramo de la Comunidad Autónoma, con objeto de

compensar los gastos que tengan en la conservación de esas parcelas y los gastos que se tengan para que esas parcelas estén adaptadas al medio y conserven sus valores ambientales, sus valores naturales. Esa es la enmienda 40.

La enmienda 41 es también una Disposición Transitoria. Que hasta tanto se adapten los planes generales de los ayuntamientos, las distancias de protección son los 200 metros que habíamos hablado antes y los 500 metros.

Y por último, la enmienda 42 ¿Qué hacemos con los suelos urbanizables que hay ahora? Los suelos urbanizables que hay ahora, pensamos que el Gobierno, desde que se apruebe este Proyecto de Ley hasta que se levante la suspensión de licencias, debe de proceder o bien a calificarlos o bien a desclasificar estos suelos. Para lo cual debe haber una decisión del Gobierno, para que esos suelos en función de los criterios del propio Plan, si esos suelos urbanizables cumplen o no cumplen los criterios globales del Plan de Ordenación del Litoral, se clasifiquen o se desclasifiquen. Pero que haya una decisión firme del Gobierno con respecto de los suelos calificados hasta ahora como suelos urbanizables.

Y la enmienda 43, proponemos la supresión de la Disposición Derogatoria Única, en consecuencia con las enmiendas: 9, 13, 14 y 42.

También proponemos una modificación de la enmienda número 44, que hace referencia de nuevo al suelo rústico. Es decir, en lo no previsto en esta Ley y para el suelo rústico, regirá como supletoria la Ley del Suelo de Cantabria. La enmienda 44.

Y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Palacio.

No se va a hacer uso del turno en contra por parte de los Portavoces.

Y voy a ceder la palabra de nuevo al Presidente de la Comisión, Sr. Rodríguez.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Tezanos.

No me ceda la palabra. Le cedo yo la palabra a usted como Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

En concreto, sobre el grupo de enmiendas 39 a 47, 36 a 44 del Grupo PSOE-Progresistas, el Grupo Regionalista va a rechazar todas. Vamos a votar en contra y nos vamos a ajustar al texto original del Proyecto de Ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): No se utiliza, fijación de posiciones, por parte del Grupo PSOE-Progresistas.

Tiene por tanto la palabra el Sr. Rodríguez, del Grupo Popular. Por tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: La enmienda número 36, aceptamos el plazo de tres meses; no nos oponemos. El no considerar que sean seis meses, nos parece un error. Pero poner una fecha límite, lo ponemos y creo que era mucho más oportuno poner seis meses. Pero bueno, parece que la voluntad no es de colaboración, pues aprobaremos lo de tres meses

La enmienda número 37, la vamos a rechazar por lo expuesto en la enmienda número 16. La enmienda número 38, la vamos a rechazar por los derechos indemnizatorios, que ya ha sido aprobada una.

La enmienda número 39 también. No procede su aceptación por el desarrollo previsto en esta Ley. Puede ser cubierto por el Presupuesto Ordinario del Gobierno. Y en lo de las indemnizaciones ya se incluye en los Presupuestos un dinero.

La enmienda número 40, no procede su aceptación por lo mismo que la 38.

La Disposición Transitoria Primera, por concordancia con lo expuesto en la número 16 del Grupo PSOE-Progresistas, hay que votar en contra.

La número 42, por concordancia en la contestación de la enmienda número 13 del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, hay que votar en contra.

La enmienda número 43, por lo expuesto en la número 42, igualmente hay que votar en contra. Y la número 44 también votaremos en contra, porque son enmiendas que tienen relación con enmiendas planteadas anteriormente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Gracias, Sr. Portavoz.

Pasamos a la votación de este grupo de enmiendas.

Comenzamos por la enmienda número 39, 36 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, siete; votos en contra, dos; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 40, 37 PSOE-

Progresistas.

¿votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 41, 38 PSOE-Progresistas.

¿votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 42, 39 PSOE-Progresistas.

¿votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 43, 40 PSOE-Progresistas.

¿votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 45, 42 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 46-43 socialista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 47, 44 PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sra. Secretaria.

Pasamos a la votación de las enmiendas 72, 73 y 74, que corresponde con la 19, 20, 21 del Grupo Regionalista.

Para su defensa tiene la palabra, por un tiempo de tres minutos, el Portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Como esta enmienda entra en colisión con la que se ha aprobado recientemente por los Grupos Popular y Socialista-Progresistas, nosotros ya hemos votado en contra. Lo cual quiere decir que nos mantenemos fijos en nuestra posición y que mantenemos un voto particular también para su debate en Pleno sobre esta enmienda. Así como todas aquellas enmiendas que no hayan sido aceptadas, mantenemos el voto particular.

Respecto a la Disposición Adicional Segunda: El Gobierno de Cantabria aprobará un Decreto de restauración y uso público de las playas, en el que se recogerán directrices y criterios en esta materia, al objeto de que los planes de restauración y uso público de las playas alcancen la finalidad prevista en esta Ley.

Es para adaptarlo y para ser coherentes con lo dispuesto en la Ley de Cantabria de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y en la Disposición, a la enmienda 21: En el plazo de un año, desde la entrada en vigor de la presente Ley, se deberá producir la adaptación cartográfica prevista en el artículo 36.6. Ya que hemos modificado el articulado porque encuadraba mejor en el otro.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Fernández.

Hay un turno en contra de tres minutos. No se utiliza.

Pasamos a fijación de posiciones.

El Grupo Regionalista no utiliza el tiempo de tres minutos.

Tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas.

Sr. Palacio. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí.

La enmienda nº 19, la rechazamos porque ha sido admitida la enmienda nuestra anterior, que establece el plazo de tres meses. Y rechazamos las enmienda números 20 y 21, porque entran también en colisión con nuestras enmiendas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Sr. Rodríguez tiene la palabra, por un tiempo

de tres minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

He cometido un error en la enmienda anterior; pero ya no se puede subsanar, ¿no?; por haber votado a favor de la enmienda 26, del Grupo PSOE-Progresistas. Porque era otra, la que quería yo votar a favor...Pero bueno, no se puede subsanar. Pero como van a mantener el voto particular, el Grupo PSOE-Progresistas, se subsana en Pleno; no pasa nada.

Por lo tanto, la nº 20 se acepta. La nº 21, hay que hacer la transaccional, quitándolo del artículo 26. Entonces, quedaría la transaccional sólo poniendo el artículo 33.6.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Rodríguez.

Pasamos a la votación de las enmiendas.

Enmienda 72. 19 del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, dos; votos en contra, tres; abstenciones, cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Efectivamente.

Enmienda 73. 20 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, seis; votos en contra, tres; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda 74. 21 Regionalista. Incorporando la transaccional presentada.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, seis; votos en contra, tres; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Pasamos a la exposición de motivos. Donde están planteadas las enmiendas 4 a 11, 1 a 8, del Grupo PSOE-Progresistas.

Para su defensa, y por un tiempo de seis minutos, tiene la palabra el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Las modificaciones que hemos introducido en la exposición de motivos, lo que pretendían era explicar el contenido de nuestras enmiendas. Creo que tienen poco futuro, porque si han sido rechazadas las enmiendas, se rechazarán ahora las motivaciones de estas enmiendas.

La enmienda nº 1, hacía referencia a la restauración. Creo que ésta fue admitida. La enmienda nº 2, que se excluyan del POL los suelos urbanizables futuros. La enmienda nº 3, que se señalen las líneas de protección, en los 200 y 300 metros. La nº 4, que las obras de interés general del Estado deban estar sometidas a evaluación de impacto ambiental. Creo que esta enmienda se ha admitido.

La nº 5, relativa a los planes de conservación, restauración y mejora de las playas. La nº 6, hace referencia al Título IV, que recoge el compromiso de proceder a elaborar un Plan de desarrollo sostenible.

La nº 7, hace referencia al articulado y Anexo 1, al carácter normativo y vinculante de los Anexos. Y la nº 8, establece las compensaciones urbanísticas y fiscales, así como la inversión del Gobierno para ejecutar este Plan.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Palacio.

Existe un turno en contra, de seis minutos. No se utiliza.

Pasamos a fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo desearía que me precisaran las que ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas que ya estaban aprobadas. A ver si me podría precisar.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Creo que ha sido la 1 y la 4, y quizás la 5. La 1 y 4, seguro...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: La 1, sí.

EL SR. PALACIO GARCÍA: La 1, la 4 y la 5.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí. ¿Aunque aquí se había hecho una transaccional, o no?.

Bien. También hemos rechazado enmiendas en este sentido, a lo largo del debate parlamentario. Nosotros vamos a aprobar la 1, la 4 y la 5, porque van en consonancia con lo ya debatido anteriormente.

Las otras: Plan de desarrollo sostenible, etc., lo hemos debatido también en enmiendas ya particularizadas. Y, por lo tanto, las rechazamos.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de cinco minutos. Sr. Palacio. No se utiliza.

Tiene la palabra el Grupo Popular, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias. Aceptamos la 1 y la 5.

Creo no confundirme; pero es que con las transaccionales, no sé si lo estamos haciendo bien. Pero bueno, lo analizaremos, sino, para Pleno. Las demás, las rechazamos.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Rodríguez.

Pasamos, por tanto, a la votación de las enmiendas de la exposición de motivos.

Enmienda nº 4, 1 Socialista-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

Se aprueba, por unanimidad.

Enmienda nº 5. 2 Socialista-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Tres votos a favor; seis votos en contra; ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda nº 6. 3 Socialista-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Tres votos a favor; seis votos en contra; ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda nº 7. 4 Socialista-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Tres votos a favor; cuatro votos en contra; dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda nº 8. 5 Socialista-Progresistas.

¿Votos a favor?.

Se aprueba por unanimidad.

Enmienda nº 9. 6 Socialista-Progresista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Tres votos a favor; seis votos en contra; ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda nº 10. 7 Socialista-Progresistas.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Tres votos a favor; seis votos en contra; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Por último, enmienda nº 11, 8 Socialista-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Tres votos a favor; seis votos en contra; ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Por último, enmienda 11. 8 Socialista-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor, tres; votos en contra, seis; abstenciones, ninguna.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Una aclaración de la enmienda nº 4...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Ahí quería yo también hacer una aclaración.

Nos hemos abstenido, porque tenemos que ver la concordancia con lo que hemos aprobado. Por eso, como no estoy seguro en este momento, si concuerda o no. Pero, lógicamente, si concuerda, votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias.

Pasamos al debate de las enmiendas 54, 55 y 56, que corresponden a la 1, 2 y 3 del Grupo Regionalista.

Para su defensa, por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra el Sr. Fernández, del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

El Plan de Ordenación del Litoral de Cantabria, se estructura en seis Títulos. Obedece a una enmienda que hemos presentado. Junto a dos Disposiciones Adicionales, cuatro Finales y una Derogatoria, se suman tres anexos. Es simplemente por adecuarlo al Título 6 que hemos introducido, que si no me equivoco era el de las compensaciones.

La enmienda nº 2, modificación del apartado 3.2, párrafo 10º, de la exposición de motivos.

Los usos autorizables que son aquellos que por su capacidad para incidir en la ordenación territorial del litoral, sí se someten a mecanismos de tutela por los mencionados órganos autonómicos, o al menos pueden ser regulados facultativamente por el planeamiento municipal. Esos usos a su vez se subdividen en tres clases:

A) Los sometidos a autorización de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio. B) Los que han

de someterse a la aprobación de la Comisión Regional de Urbanismo en el momento de adaptación del planeamiento municipal.

La Comisión Regional de Urbanismo, en el acto de aprobación definitiva, examinará el cumplimiento de los objetivos y criterios establecidos en el Plan de Ordenación del Litoral.

De forma transitoria y hasta que este tipo de usos sean efectivamente regulados por el planeamiento municipal, serán sometidos a la anteriormente mencionada autorización de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio. Los que puedan ser regulados por el planeamiento municipal, cuando así se estime oportuno por parte de éste.

Esto se hace con el intento de adecuarlo a lo preceptuado en la Ley de Cantabria, 25 de junio. Y de conformidad con el artículo 254 de la misma, es la Comisión Regional de Urbanismo, el órgano competente para conocer, informar y llevar a cabo cuantas funciones estén relacionadas con el planeamiento urbanístico. Entre las que obviamente se encuentran: la adaptación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, a lo dispuesto en la Ley de Cantabria, antes mencionada.

Y la enmienda nº 3, de adición de un nuevo punto, al apartado 3 de la exposición de motivos. De forma que los actuales 6, 7 y 8, pasen a ser: 7, 8 y 9 respectivamente.

El Título VI, que regula el derecho de los particulares afectados por el Plan de Ordenación del Litoral, a ser resarcidos en la medida de lo posible de los daños y perjuicios que les irroque la aplicación del mismo. Cuestión ésta que se considera absolutamente necesaria, para de esta forma dar estricto cumplimiento, al principio rector de la política social y económica, previsto en el artículo 45 de la Constitución Española; en virtud del cual todos los ciudadanos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Asimismo, los poderes públicos velarán por la utilización racional, etc.

Es lo que expuse antes, en la enmienda de este mismo tema. Estas son las tres enmiendas que presentamos a la exposición de motivos.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Existe el turno en contra de tres minutos, que no se va a utilizar.

Pasamos a fijación de posiciones.

El Grupo Regionalista da por fijada su posición. Por lo tanto, tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas. Sr. Palacio, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Nosotros vamos a votar que no a las tres enmiendas, porque nos hemos opuesto al contenido de las enmiendas en el articulado. Por lo tanto, nos oponemos a ellas también en la exposición de motivos.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Palacio.

Grupo Popular. Por un tiempo de tres minutos. Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Votaremos a favor de las tres.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

Pasamos a la votación de las enmiendas.

En primer lugar, enmienda 54, 1 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Seis votos a favor; tres votos en contra; ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda nº 55. 2 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Seis votos a favor; tres votos en contra; ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda 56. 3 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Seis votos a favor; tres votos en contra; ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Pasamos al Anexo Primero del desarrollo del texto articulado. Están presentadas enmiendas de la 48 a la 53, que corresponden a la 45 a la 50 del Grupo PSOE-Progresistas.

Para su defensa, en turno a favor, por un tiempo de cuatro minutos, tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: La enmienda nº 45, habla de (...) de las algas, que en nuestra opinión ha sido olvidado por la matriz de usos y de actividades, y por lo tanto la queremos incluir como una de las actividades que se realizan en el litoral. Ésa es la enmienda nº 45.

La enmienda nº 46, hace relación a la modificación en cuanto al crecimiento de los núcleos urbanos en la costa. Establecemos directrices claras. En primer lugar, que el crecimiento se realice en dirección contraria a la mar; que el crecimiento en otras direcciones sea absolutamente restrictivo; que la entidad del crecimiento genere una ocupación inferior al 50 por ciento de la que actualmente ocupe el núcleo del que se trata. Y que la planificación de ese nuevo

núcleo, o de la ampliación del núcleo, tenga previsto la ejecución de las infraestructuras. Ésta es la enmienda nº 46.

En la enmienda nº 47, queremos suprimir que para la ampliación de estos núcleos, lo que el texto propone. Dice el texto: que se realice un estudio de la morfología, etc., etc. Queremos suprimir eso, porque el estudio debe ser de protección del paisaje, tal y como hemos propuesto en las enmiendas anteriores.

La Ley y los Planes, pueden establecer el volumen, ocupación, distancias, alturas; todo eso está bien. Pero hablar de tipología... Siempre que se habla en las leyes de imponer tipologías, siempre nos equivocamos. Porque si, por ejemplo, se aprobase este texto tal y como está y se tratase, por ejemplo, de hacer el Museo de Altamira; pues Navarro Baldeweg no podría haber hecho el Museo de Altamira que ha hecho, porque le hubiéramos obligado a hacer una tipología de casa montañesa.

Siempre que hablemos de tipología estamos restringiendo lo que es la creatividad. Por eso hemos presentado esta enmienda, número 47. Y hay veces que repetir tipologías es equivocarnos en tipologías anteriores. Es la enmienda nº 47.

La enmienda nº 48, propone unas modificaciones en cuanto a la matriz de regulación de usos y de actividades, que los demás Grupos Parlamentarios tienen en su poder. Y que se caracteriza por dar más competencias a los Ayuntamientos, en la zona litoral compatible y en la zona de la marina. Y eliminar de las zonas protegidas los usos más agresivos. Eliminar los talleres mecánicos, las naves industriales, las canteras; eso, eliminarlo de las zonas protegidas. Ésta es la enmienda nº 48.

La enmienda nº 45, incluye la extracción de las algas, que no estaba contemplado como tal actividad en la matriz de usos y de actividades.

La enmienda nº 50, habla del acondicionamiento de caminos existentes en la zona rústica. Y es en consonancia con la supresión que hacemos de los paseos marítimos. Suprimimos: paseos marítimos, en la zona rústica. Pero prevemos el acondicionamiento de caminos existentes. En la enmienda nº 50.

Y creo que he terminado.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Palacio.

Turno en contra, por cuatro minutos. No se utiliza.

Para fijación de posiciones tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de cuatro minutos. Sr. Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Nosotros votaremos en contra, porque entra en colisión con enmiendas que tenemos nosotros en estos momentos que plantear. Por lo tanto, votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en

funciones): Gracias, Sr. Fernández.

Por un tiempo de cuatro minutos, tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas. Sr. Palacio. No utiliza el turno.

Pasamos al Grupo Popular. Sr. Rodríguez, tiene un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra, porque vamos a votar a favor de las enmiendas del Grupo Regionalista y van en contradicción con éstas.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Rodríguez.

Pasamos a la votación. Podemos hacer una votación conjunta de todas las enmiendas.

Enmiendas 48, 45 Socialista-Progresistas; 49, 46 Socialista; 50, 47 Socialista; 51, 48 Socialista; 52, 49 Socialista y 53, 50 Socialista-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Tres votos a favor; seis votos en contra; ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Siguientes enmiendas, de la 75 a la 82, que corresponden con la 22 a la 29 del Grupo Regionalista.

Para su defensa tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de seis minutos. Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda nº 22, es de modificación del anexo 1, del texto articulado. Apartado d), 1: desarrollo urbanístico, residencial e industrial.

Ya me imagino que habrán leído la enmienda. Y lo que queremos es que se contemple la posibilidad de sistemas generales o locales públicos en la zona; es decir, espacios libres de equipamientos, destinados al servicio de la colectividad. Pero siempre y cuando su implantación no vaya en contra de los principios y la finalidad del Plan de ordenación del litoral.

Vivienda aislada de carácter no agrario en suelo rústico. En la redacción del Plan del litoral, notamos la ausencia de los estudios necesarios para, en su caso, prever la construcción de viviendas unifamiliares y urbanística, como son las normas urbanísticas regionales, tal y como establece la Ley de Cantabria 2001. Las cuales deberán prever las determinaciones procedentes en materia de alturas, ocupación, superficie y otras análogas.

De modificación del Anexo I, del desarrollo del texto articulado: hoteles, instalaciones de turismo rural en suelo rústico.

Esta enmienda, que en la redacción del Plan de ordenación del litoral no se han llevado a cabo los estudios necesarios para prever la construcción de instalaciones vinculadas a actividades de ocio y turismo rural; es preciso la remisión a otro instrumento de planificación, que es lo mismo que antes, como son las normas urbanísticas regionales. Los cuales, deberán prever las determinaciones, etc., como antes he dicho.

La enmienda nº 25, tiene por objeto actividades deportivas, aeronáuticas y náuticas, junto a las playas y acantilados.

Lo que se pide es adecuación en estas zonas de espacios, para la varada de artefactos flotantes: veleros, surf, piraguas, etc., o de navegación aérea. Y creemos que subsana un error que tenemos ahí, en el Proyecto de Ley.

La enmienda nº 26: construcción de imágenes, símbolos conmemorativos o monumentos. Se entiende como tales las nuevas construcciones. No están incluidas en esta categoría, aquellas construcciones que se realicen en instalaciones existentes, como por ejemplo: miradores, aparcamientos y otras. Se intenta subsanar un error.

Regulación de usos y actividades. La nueva regulación de usos y actividades es coherente con la nueva redacción del artículo 12 que hemos puesto. Y, lógicamente, como muy bien ha dicho el Portavoz y ha expresado correctamente, no vamos a ir diciendo una a una, porque no nos lleva a ningún...; simplemente para decir: 3, 2b), 2c)... No merece la pena. Como ve, hay algunas diferencias entre su propuesta y la nuestra.

Y la enmienda nº 28, que tiene como finalidad la regulación de usos y actividades. Y entramos otra vez en el mismo problema de intentar desmenuzar todo esto. Por lo cual, creemos que no es muy viable hacer en este momento una exposición detallada de cada punto.

Creemos que mejora el Proyecto de Ley. Es coherente con lo que está preceptuado en la Ley de Cantabria 2/2001. Y con el Régimen Jurídico del suelo urbanizable y del suelo rústico, previsto en la citada Ley. Y en la Ley de Régimen del suelo y valoraciones.

Queda la enmienda nº 29, que es: circulación de vehículos a motor, excepto los de salvamento, limpieza y los de recogida de algas. En las playas naturales, serían 3; en las seminaturales, 2 y en las urbanas, 2.

En cierta medida, Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario, la recogida de algas la contemplamos también en este apartado. En cuanto que se permite a los de salvamento, limpieza y los vehículos de recogida de algas. Con lo cual, está contemplado en esta enmienda.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Portavoz.

Existe un turno en contra de seis minutos, que no se utiliza.

Pasamos a fijación de posiciones.

El Grupo Regionalista da por fijada su posición.

Tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de cinco minutos.

Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Con respecto a la enmienda nº 22: crecimiento urbanístico adosado a suelos urbanos...(desconexión de micrófono)... Yo, les instaría a que reconsideren ese aspecto de: que se realice un estudio de la morfología y tipologías características, con el objeto de que los nuevos crecimientos establezcan parámetros armónicos con los núcleos preexistentes.

Que hagan un estudio de esto. Porque si esto estuviese en otro tipo de normativas, les decía antes que el Museo de Altamira no le hubiera podido haber hecho así Navarro Baldewerg. Pero el Palacio de Festivales tampoco se hubiera podido construir así. Ni el Palacio que ustedes piensan construir ahora, para edificio del Gobierno, tampoco. Ni ese polideportivo en el Sardinero, de estilo moderno, tampoco.

Es decir, esto es un freno absoluto a la creatividad en el medio rural. Y el medio rural no debe estar sujeto a las limitaciones a las que no lo está el suelo urbano. Que estudien este aspecto, porque a nosotros, nos lo han hecho llegar las personas que se encuentran en el diseño precisamente, en el sentido de que esto coarta absolutamente la libertad de creación, de proyecto y demás. En la enmienda nº 22.

Vamos a votar que no. Además, entra en colisión con la nuestra de crecimiento de los suelos, de los núcleos rurales.

La enmienda nº 23. Ésta sí que es una contradicción con la disposición transitoria novena de la Ley del Suelo. –Atención- El crecimiento de viviendas aisladas, de carácter no agrario en el suelo rústico. Esto entra en contradicción con la Ley del Suelo. Y la Ley del Suelo ya prevé en qué casos y en qué condiciones se pueden hacer esas viviendas. Esta enmienda entra en contradicción con la Ley del Suelo. Vamos a votar que no.

La enmienda nº 24. También vamos a votar que no, puesto que entra en contradicción con el propio Proyecto de Ley que presentó el Gobierno, de desarrollo rural.

Y la enmienda nº 25, cambia el epígrafe de: E 2 8, por el de: E 2 9. O el de: E 2 9, por el de: E 2 8.

La enmienda nº 26 cambia la numeración. Pues bien, que se cambie la numeración: E 2 9 y E 2 10.

Y la enmienda nº 27, votamos que no; puesto que defendemos nuestra enmienda. Y la enmienda nº 27 y la nº 28, defendemos nuestras enmiendas en cuanto

a la matriz de usos.

Me queda la enmienda nº 29, que votamos que sí. Puesto que esta enmienda completa el texto y es absolutamente menor.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Palacio.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez, del Grupo Popular, por tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: La enmienda nº 22, la votamos a favor; pero analizaremos lo que acaba de decir el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, para el Pleno.

La enmienda nº 23, votaremos a favor. Pero yo pediría una transaccional, en donde pone: "a tal fin, las NUR llevarán a cabo el estudio sistemático de las posibilidades constructivas". –En el segundo párrafo-Pondría: "a tal fin, los planeamientos territoriales llevarán a cabo el estudio sistemático de las posibilidades constructivas". Yo creo que quedaría mejor, en función precisamente a la Ley del Suelo.

Porque no va en contradicción, en absoluto, con la Ley del Suelo esta enmienda. Puesto que en la Ley del Suelo se paralizó la construcción en suelo rústico de las viviendas unifamiliares, pero se paralizó en función de los planeamientos territoriales o de ordenación del territorio que se hiciesen posteriormente. O bien podría ser el Plan de Ordenación del Territorio, O bien podrían ser las normas urbanísticas regionales.

Por lo tanto no va en contradicción. Sí, siempre y cuando lo permitan los planeamientos territoriales. Que eso es lo que dice la Ley del Suelo. Y eso es lo que dice esto.

Creo que estaría más adaptado a la Ley del Suelo, si pusiésemos: a tal fin, los planeamientos de ordenación del territorio llevarán a cabo el estudio sistemático.

Y en la enmienda 24, exactamente lo mismo. Donde pone: A tal fin, las NUR... Poner: A tal fin, los planeamientos regionales de ordenación del territorio, o los planeamientos territoriales, como se quiera decir.

Yo creo que la enmienda nº 28 hay que ponerla bien. Porque hay que cambiarla. Quiero decir que yo creo que los números no coinciden exactamente con las líneas.

Por lo tanto, al no coincidir con las líneas, no se puede votar esta enmienda porque no se sabe a qué corresponde cada una de ellas. Yo creo que se debe presentar ahí una enmienda transaccional, simplemente que diga a qué corresponde cada número y a qué línea corresponde.

Y la número 29 también la votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Rodríguez.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí. Efectivamente, en la copia que nos han dado, hay como un corrimiento de las categorías. Y prefiero que se mire el original y que se nos dé esta enmienda en debidas condiciones.

Si se fijan ustedes en la enmienda nº 28: agricultura extensiva e intensiva, sin caseta ni invernaderos. Pone: 2 b), 1, 1, 1, 1. Y luego pone: 3, 2 b), 2 c), 1. Que eso tendría que ir en: Invernaderos. Con lo cual, ya se dislocan todas las categorías.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. PALACIO GARCÍA: Yo tengo el escrito original y el error está en el escrito original.

Yo creo que lo que procede es votarla y que se presente como voto particular, para su debate en el Pleno ya corregida.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Hay un problema. Porque si se vota ahora...(sin conectar micrófonos)...

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Planteamos un receso de cinco minutos, para aclarar el asunto.

Reanudamos a las dos en punto.

(Se suspende la sesión durante unos minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Dejamos para el final, el grupo de enmiendas de la 75 a la 82. Y seguimos con el debate.

En el Anexo II, Memoria. No hay enmiendas presentadas por los Grupos.

Sí, Sr. Palacio...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Yo creo que de este bloque, lo único que quedaba era votar una enmienda...

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): No. No se ha votado ninguna.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Yo creo que procede votarlas todas, excepto lo que tengamos pendiente.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Entonces, el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista se tiene que pronunciar sobre las transaccionales presentadas. Igualmente, el Portavoz del Grupo Popular se tiene que posicionar sobre la enmienda 82/29, Regionalista.

¿Se aceptan las transaccionales, Sr. Portavoz?

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: No. Mantenemos las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Se mantiene el texto original.

Pasamos, pues, a votar las enmiendas.

Comenzamos por la nº 75, 22 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Seis votos a favor; tres votos en contra; ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda nº 76, 23 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Seis votos a favor, tres votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda 77, 24 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Seis votos a favor; tres votos en contra; ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda 78, 25 Regionalista.

¿Votos a favor?.

Se aprueba por unanimidad.

Enmienda 79, 26 Regionalista.

¿Votos a favor?.

Se acepta por unanimidad.

Enmienda nº 80, 27 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Seis votos a favor; tres votos en contra; ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda nº 82, 29 Regionalista.

¿Votos a favor?.

Aprobada por unanimidad.

Queda pendiente de votación para más tarde, la enmienda 81, 28 Regionalista.

Seguimos, por lo tanto, con el debate.

Decíamos que en el Anexo II: Memoria, no hay ninguna enmienda planteada por ninguno de los Grupos.

Pasamos, pues, al Anexo III: Documentación gráfica. Donde se han presentado enmiendas, de la 83 a la 87, que corresponden con la 30, 33 bis, del Grupo Regionalista.

Para el turno a favor tiene la palabra el Portavoz, Sr. Fernández Revollo. Por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda nº 30 es de modificación de la cartografía, del Anexo III. Categorías de ordenación.

Inclusión de la delimitación gráfica de los espacios, propuestas por el Consejo de Gobierno de Cantabria, para formar parte de la Red Natura 2000, según mapa adjunto en el que aparecen delimitados los citados espacios.

Tienen el Anexo. Habrá que adecuarlo a la cartografía oficial. Y ésta es la enmienda que presentamos.

La enmienda nº 31, de modificación de la cartografía Anexo III categorías de ordenación. La enmienda que proponemos me imagino que lo habrán leído todos los ponentes y el objetivo es mejorar el Proyecto de Ley, incorporando las efectivas medidas para lograr una mayor precisión en la delimitación cartográfica de las categorías de ordenación, así como una mayor coherencia interna del documento.

Esta enmienda obliga a cambiar la cartografía existente porque lo que intentamos es cambiar categorías de ordenación, que según se explica perfectísimamente en la enmienda, el artículo 7: "protección costera hábitat" se define esta categoría, etc..., y así la zona del litoral compatible, la zona de especial protección del litoral.

Y les quiero avanzar que, lógicamente, esta enmienda lleva aparejada la modificación de las categorías de ordenación, y supone la alteración de la cartografía enviada.

La enmienda número 32: actualización de la documentación gráfica en el municipio de Guriezo para evitar las contradicciones sustanciales existentes entre ésta y el texto normativo del POL. Se propone la cartografía la documentación gráfica de los núcleos de (...) y las Rozadas calificados por las normas subsidiarias de Guriezo, como núcleo rural y en virtud de la Disposición Transitoria segunda de la Ley 2/2001 de ordenación territorial de régimen urbanístico calificadas como suelo urbano.

Es decir, que hay zonas que son suelo urbano y por lo tanto no entraban en el POL.

El segundo punto, la eliminación de errores en la documentación gráfica del POL, detectados en análisis comparativos entre la cartografía del POL y la correspondiente en las normas subsidiarias de Guriezo con los siguientes núcleos de población etc.

Se da estricto cumplimiento con esto, a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Cantabria, respecto de los ámbitos excluidos del Plan de Ordenación del Litoral.

Enmienda 33, de modificación, actualización de la documentación gráfica en el municipio de Laredo para evitar las contradicciones sustanciales existentes entre ésta y el texto normativo.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo cuarto del Proyecto conviene colorear en gris, y por tanto excluir del ámbito del POL el sector cinco, el polígono industrial, los sectores dos y tres.

De conformidad con los artículos 6 y 10 del Proyecto y comprobada como errónea la aplicación de las categorías descritas en los artículos 8 y 9, incluir la zona centro del municipio de Laredo en la categoría de protección de La Marina de forma que se grafíen los planos 6 y 7.

Se adjuntan los anexos de documentación urbana, de cómo son suelos urbanos y que por lo tanto hay que grafiarlo.

Se ha adjuntado también el anexo de estudio de impacto ambiental que está a su disposición en la Secretaría del Parlamento, y toda la documentación que acompaña a esta enmienda, que va acompañada también con la correspondiente modificación de la cartografía.

Y por último, modificación de la cartografía Anexo III categorías de ordenación, que en el municipio de Ribamontán al Mar se grafíen adecuadamente los suelos urbanos de los núcleos rurales del Barrio Rumor en los pueblos de Loredó, Somo y Suesa y del Barrio Ensoto en el pueblo de Galizano, así como el ámbito del plan parcial San Miguel en el pueblo de Galizano.

Todos los cuales en virtud de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Cantabria 2/2001, deben estar excluidos del ámbito de aplicación del POL.

Se adjunta también la correspondiente documentación cartográfica

Estas son las enmiendas que presentamos a la cartografía y que esperamos que como muchos de ellos son errores, otros ya son modificaciones sustanciales del POL. Pues su aprobación.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Turno en contra de cuatro minutos, no se utiliza.

Por parte del Grupo Regionalista no se va a utilizar. El turno de fijación de posiciones ha quedado perfectamente explicado.

Pasamos por tanto, al Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de cuatro minutos, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda número 30 que propone incluir en la cartografía la Red Natura 2000, coincide con una enmienda anterior nuestra, en la que hemos propuesto lo mismo; de tal manera que la vamos a apoyar. Debería de haber estado incluido en el Proyecto de Ley, por lo tanto que se complete la

cartografía con la Red Natura 2000, enmienda número 30.

La enmienda número 31, de modificación de la cartografía, en las distintas categorías; corrige algunas de las cuestiones –no todas- pero corrige algunos errores que se han detectado en la tramitación de esta Ley, y nosotros vamos a apoyar esta enmienda para que se corrijan los errores de la enmienda número 31.

Y se actúa en esta enmienda 31, con carácter general en toda la costa. Con esto no solucionamos el problema de los errores, porque quedan otros muchísimos por detectar y por corregir; pero los aquí señalados sí son errores que todos hemos advertido.

La enmienda número 32 sobre el Ayuntamiento de Guriezo y la enmienda número 33 sobre el Ayuntamiento de Laredo, y la enmienda número 34 sobre el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar; yo creo que son enmiendas que no están bien planteadas.

Es decir, si queremos que en el POL se corrijan los núcleos rurales que no están en el POL, que la enmienda sea que se corrijan todos los núcleos rurales de todo el territorio POL. Pero esto de que se corrijan en Guriezo sí y en Ribamontán, porque aquí hay un alcalde del PRC, pues me parece que no debemos actuar así.

Nosotros somos Diputados de todos los Ayuntamientos de Cantabria y de todos los ciudadanos y por lo tanto tenemos que aprobar un POL con las mismas características para todos.

Ya digo, esta enmienda de entrar en un Ayuntamiento a decir qué es lo que hay que corregir, en el Ayuntamiento de Guriezo; creo que habría que ofrecer la misma posibilidad a todos los Ayuntamientos y a todos los Alcaldes, sean del Partido Político que sean; es la enmienda 32.

La enmienda 33, que es la relativa a Laredo, pues esta enmienda ustedes lo que nos proponen es que en Laredo quede protegida la playa pintada de rojo y el paseo marítimo. Es lo que nos proponen. Sí, sí, aquí está. Éste es el plano que nos proponen aprobar, que la playa quede protegida pintada de rojo y el paseo marítimo de amarillo y que no sea de aplicación en el resto del territorio el POL.

Esta enmienda sería coherente si a todos los Ayuntamientos de Cantabria les ofrecemos la misma posibilidad, si a todos los Alcaldes de Cantabria les ofrecemos la misma posibilidad, que nos digan los Ayuntamientos qué es lo que quieren.

Porque ¿Por qué vamos a hacer esto en Laredo y en Colindres no, que está al lado y que el territorio es una continuidad? ¿O por qué no hacemos esto mismo en Suances, protegemos en Suances la playa y el paseo marítimo y lo demás que no haya POL?.

No puede ser, o sea, ¿No habíamos dicho que este POL se basaba en supuestos criterios científicos? ¿Y entonces, cómo vamos a aprobar esto?. No puede ser.

Es decir, o se presentan 36 enmiendas como ésta para los 36 Ayuntamientos restantes o salta el POL por los aires. De tal manera que no puede ser que establezcamos estas excepciones con un Ayuntamiento, que lo que queda protegido es la playa y el paseo marítimo. Eso ya lo está ¿O es que pensaban construir en la playa y pensaban construir en el paseo marítimo?. Ya lo está actualmente, para esto no hacía falta POL.

Yo creo que esto es un ejemplo de lo que no puede ser, de lo que este Parlamento no puede aprobar. Podemos discutir si el 40 por ciento del paisaje es mucho o poco, o el 20 por ciento de la vegetación es mucho o poco, a nosotros no nos lo han permitido pero nos hubiese gustado entrar ahí.

¿Pero entrar en cada uno de los Ayuntamientos pintemos lo que el alcalde nos pide? Que hagamos un POL a la carta para cada uno de los Alcaldes, pues desde luego los criterios saltan por los aires, esto no se puede aprobar.

Yo creo que esto no se puede aprobar, rompe cualquier criterio objetivo, científico, etc., con respecto del Plan del Litoral, a no ser que abramos un nuevo plazo de presentación de enmiendas para que todos los Alcaldes y todos los Ayuntamientos nos propongan lo mismo y aprobemos a la carta lo que cada uno nos proponga. Pero desde luego esto, si esto se aprobase el resto de los Ayuntamientos se echarían las manos a la cabeza.

¿Por qué en unos sitios va a haber POL y en otros sitios no va a haber POL?. Yo ya sé que el alcalde de este Ayuntamiento dice: "Bueno, si en otros Ayuntamientos como el de Astillero no lo hay ¿por qué lo vamos a tener nosotros?".

Pero nosotros no podemos dar el visto bueno a estas cosas, no podemos dar el visto bueno a estas cuestiones, porque eso sí que sería un escándalo, aprobar estas cosas sí que sería un escándalo.

Con lo cual nosotros a esta enmienda nos vamos a oponer, que es la enmienda número 33.

La enmienda número 33.bis, nos dicen que en Ribamontán al Mar los suelos urbanos de los núcleos rurales que queden excluidos. Yo diría en Ribamontán al Mar y en todos los Ayuntamientos, pero es que añaden ahí algo ustedes peligrosísimo: "Y también que quede excluido el plan parcial San Miguel".

¡Hombre! Otro escándalo ¿Pero por qué este plan parcial lo vamos a dejar fuera del POL?. Pero si hay una suspensión de licencias en los planes parciales afectados por el POL. ¿Cómo vamos a establecer esta excepción?. Que el plan parcial San Miguel en el pueblo de Galizano que quede excluido. ¿Cómo vamos a hacer esto?. Esto no puede ser.

¿Y por qué no hacemos lo mismo con todos los planes parciales que hay en la costa?.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Vaya terminando Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

¿Y por qué en unos sí y en otros no?. No, esto no puede ser, la enmienda 33.bis hace saltar por los aires los propios criterios del POL.

Y creo que no hay más. Resumiendo, vamos a apoyar la enmienda 30 que es la de la Red Natura 2000, la 31 que es la de las correcciones cartográficas de los errores que hay detectados; pero nos oponemos a que se haga un POL a la carta en los Ayuntamientos de Guriezo, de Laredo y Ribamontán al Mar.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Gracias, Sr. Palacio.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular por un tiempo de cuatro minutos, Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a darle la aprobación a estas enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Regionalista, puesto que hemos estado avanzando en los días anteriores en la negociación. Consideramos que éstas no son las mejores enmiendas planteadas, ni mucho menos.

Además, pensamos que se podía haber llegado a unas enmiendas en algunos casos muy positivas, pero lo que está claro es que ponemos por delante y para los intereses de Cantabria que exista POL en Cantabria, aunque se haya desvirtuado de una manera importante con respecto a lo que venía del Consejo del Gobierno.

Y por lo tanto, votaremos a favor de estas enmiendas para que exista POL, y por lo tanto los cántabros tengan por lo menos mucho más protegido de lo que quedaría si no existe POL en Cantabria.

De todas formas no estoy de acuerdo con las apreciaciones que han hecho, puesto que lo que se refiere a Laredo y lo que se refiere a Ribamontán al Mar en concreto hay, aunque yo creo que pueden existir hasta problemas para la publicación de estas enmiendas, o al menos el Dictamen. Pero el que las ha presentado me imagino que conozca los mecanismos del funcionamiento de este Parlamento, y sea responsable de las mismas.

En cuanto al tema de Laredo, en cuanto al tema de Ribamontán al Mar no es como dice el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, no es como lo dice, puesto que eso en Laredo está edificado ya. Eso en Laredo hay sentencias judiciales de que eso es suelo urbano, lo que ocurre es que al no haber modificado las normas subsidiarias, al no haber modificado el Plan General Urbano, y poner en el POL que se consideraría urbano aquello que estuviese catalogado a la entrada de la Ley 2/2001, esto era urbano.

Por lo tanto, no es lo que está diciendo el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Además hay una cosa, esto que se está planteando puede certificar claramente en la Comisión Regional de Urbanismo -

tanto los de Guriezo como el resto de núcleos- aunque lo admite sin duda alguna el propio POL y no entendemos por qué se han planteado estas enmiendas.

No lo entendemos, pero obviamente por responsabilidad de este Grupo Parlamentario preferimos que haya un POL que no se corresponde en su totalidad con lo que el Gobierno, y sobre todo este Grupo Parlamentario, hubiese querido. Pero preferimos, sin duda alguna, que esté protegido Cantabria con un Plan de Ordenación del Litoral en beneficio de todos, porque sino las consecuencias podrían ser gravísimas.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente, quisiera hacer una aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Adelante Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: ...porque de la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, parecería que en Laredo estábamos haciendo un POL especial y que saltábamos por los aires, aunque se ría el de Castro que allí sí que ha saltado por los aires todo.

Le voy a decir una cosa, todos los suelos que aquí se nombran, todos los suelos son absolutamente urbanos. Si quiere y de conformidad con el artículo 4 todos esos suelos son urbanos. Uno desde el 13 de febrero de 1995, el segundo desde 1997, los sectores 2 y 3 cuentan con plan parcial aprobado definitivamente el 13 de febrero de 1993.

Por lo tanto, todo lo que usted ve ahí que le puede escandalizar, es suelo urbano. Y por lo tanto, por el artículo 4 del Plan de Ordenación del Litoral, están excluidos, están excluidos.

No es que queramos meter en absoluto nada nuevo, sino que simplemente que por las normas urbanísticas, por la Ley del Suelo o por el Proyecto de Ley de Protección del Litoral, son suelos urbanos y están excluidos.

No tergiversemos el asunto, porque no es intención de Laredo, ni mía en particular, propiciar la no protección del litoral. Son suelos urbanos, le he dicho las fechas y cuándo están aprobados.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Sr. Palacio, tiene un tiempo para aclarar.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Si son suelos urbanos y ya están excluidos, no hace falta pintarlos, la enmienda no es necesaria.

Sí, si, si ustedes siguen defendiendo que cuando haya discrepancias entre el texto escrito y los planos, es de aplicación el texto escrito, y dice el texto escrito que los suelos urbanos quedan fuera del POL, no hace falta la enmienda.

No, no, claro que prefiere modificarlo naturalmente, porque esta enmienda en definitiva es

que en Laredo el POL solamente le va a afectar a la playa del paseo marítimo, nada más. Ésa es la realidad de la enmienda, nada más. Y eso no ocurre con ninguno de los 37 Ayuntamientos costeros, con ninguno, se acerca un poco Astillero.

Ésa es la realidad. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Bien, gracias señores Portavoces.

Se procede pues a la votación del grupo de enmiendas de la 83 a la 87.

Comenzamos con la 83-30 Regionalista.

¿Votos a favor?.

Se aprueba por unanimidad.

La 84-31 Regionalista.

¿Votos a favor?.

Se aprueba por unanimidad.

La 85-32 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor seis; en contra tres; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 86-33 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor seis; en contra tres; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Enmienda número 87-33.Bis del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor seis; en contra tres; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Una vez aclarado el asunto de la enmienda número 81-28 Regionalista -creo que se les ha entregado a todos la documentación corregida- podemos proceder a su votación.

Por lo tanto ¿Votos a favor de la enmienda 81-28 Regionalista? ¿votos en contra?.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Votos a favor seis; en contra tres; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos, en funciones): Muchas gracias.

Antes de acabar, se recuerda a los Grupos la necesidad de aportar a los Servicios de la Cámara, el texto escrito de las enmiendas transaccionales, para su incorporación al Dictamen de la Comisión.

Sin más, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos)
